

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6561 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 27 DE ENERO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6590 DEL JUEVES 5 DE MAYO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	10
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	28
5. VISITA. Del Ing. Carlos Granados Hernández, jefe <i>a. i.</i> de la Oficina de Planificación Universitaria. Expone el <i>Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021</i>	29
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	51
7. JURAMENTACIÓN. Subdirector del Centro de Investigaciones en Neurociencias, subdirectora del Centro de Investigaciones Espaciales, subdirectora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, subdirectora de la Estación Experimental de Ganado Lechero <i>Alfredo Volio Mata</i> , director del Instituto de Investigaciones en Arte, representante por el área de Ciencias Agroalimentarias en la Comisión de Régimen Académico y director de la Sede Regional del Sur.....	51
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	53
9. ESTATUTO ORGÁNICO. Dictamen CEO-11-2021. Reforma de los artículos 50, inciso g), 196 y 199 del <i>Estatuto Orgánico</i> (Resolución del VII Congreso: QA-2-VII “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”.) Segunda consulta	54

Acta de la **sesión N.º 6561**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintisiete de enero de dos mil veintidós.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y el Sr. Brender Levoe Saborío Montes, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Se continúa con los Informes de Dirección de la sesión N.º 6560, del martes 25 de enero de 2022.
2. Informes de la Rectoría.
3. Aprobación de las actas N.os 6529, ordinaria, del jueves 7 de octubre de 2021; 6530, ordinaria, del martes 12 de octubre de 2021; 6532, ordinaria, del martes 19 de octubre de 2021, y 6533, ordinaria, del jueves 21 de octubre de 2021.
4. Informes de miembros.
5. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
6. Comisión de Estatuto Orgánico. Ponencia QA-2 VII La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Convocatoria del Consejo Universitario CU-6561-2022 Página 2 Recepción: 2511-1300 • Sitio web: cu.ucr.ac.cr • correo electrónico: recepcion.cu@ucr.ac.cr
7. Comisión de Docencia y Posgrado. Reformulación de los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario (Pase CRS-P-10-006, del 12 de octubre de 2010).
8. Propuesta de Dirección: Texto sustitutivo del Proyecto de Ley: Creación del Programa de Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD), Expediente legislativo N.º 21.775. Convocado por Decreto Ejecutivo N.º 43348-MP del 20 de diciembre de 2021 a sesiones extraordinarias.
9. Propuesta de Dirección: Proyecto de ley: *Ley marco para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional* (texto sustitutivo). Expediente N.º 22.110. (Propuesta Proyecto de Ley CU-3-2022, documento adjunto).
10. Visita del Ing. Carlos Granados Hernández, jefe *a. i.* de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien expondrá el Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021.
11. Juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para proceder con los informes de Rectoría.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita al plenario una modificación para proceder con los informes de Rectoría.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con los informes de Rectoría.

*****A las ocho horas y treinta y cinco minutos, se une a la sesión virtual el Sr. Brender Levoe Saborío.*

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

- **Conmemoración de la Semana de la No Violencia Contra la Mujer**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días, comenta que es un informe largo porque tuvo una cirugía el 25 de noviembre del año pasado y desde entonces no brinda informes al Consejo Universitario, por lo que retomó los aspectos más importantes desde el 16 de noviembre y los complementó con los del mes de enero.

Informa que hubo una Semana de la No Violencia Contra la Mujer y, adicional a eso, sistematizaron información sobre proyectos en los diferentes centros e institutos de investigación, unidades académicas y cualquier otro esfuerzo que se lleve a cabo con respecto a esa importante temática de equidad de género en la Institución.

- **Esfuerzos en contra del acoso sexual en la Universidad**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que la Asamblea Legislativa les solicitó un informe con respecto a los esfuerzos institucionales que se están haciendo sobre el tema de acoso sexual y hostigamiento en la Institución. También, se dejó clara la posibilidad de que convoquen a la comisión respectiva, para dar cuentas de esa importante temática.

- **Medalla Conmemorativa Institucional**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que, con respecto a la medalla conmemorativa Institucional, deberá definirse un procedimiento para que la decisión se realice con objetividad, por lo que se procederá a elaborar ciertos lineamientos, con el fin de galardonar con la Medalla Institucional, lo que implicaría un atraso en su entrega.

- **Negociación de la *Convención Colectiva***

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que tuvo reuniones con el Síndeu, a propósito de la *Convención Colectiva de Trabajo*. La última reunión fue la semana anterior, pero el Síndeu están solicitando una prórroga y la Rectoría les habló de una postergación; el Dr. Roberto Guillén, vicerrector de Administración, está manejando el tema junto con los señores Dr. Pedro Méndez Hernández y M.Sc. Alfonso Chacón Mata; a corto plazo comunicarán las decisiones tomadas en las reuniones.

- **Firma de Convenio CCSS-UCR**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que felizmente el pasado 17 de diciembre de 2021 se firmó el convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Recuerda que eso tomó 15 meses, e inició en la administración de transición del Dr. Carlos Araya.

Destaca la importante coordinación del Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina y de las personas que participaron por parte de la Universidad de Costa Rica en esa importante y difícil negociación: la Dra. María Laura Arias Echandi, como vicerrectora de Investigación, el Dr. Adrián Montealegre Castro, el Dr. Luis Diego Calzada Castro y la Dra. Lizbeth Salazar Sánchez; de la Oficina Jurídica la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, la Licda. Katty Enamorado Salazar y el Lic. Pablo Salazar Blanco.

Recuerda que mencionó en diferentes instancias que fue difícil porque hubo presión de diferentes sectores para que el convenio no se firmara, se acordó lo que se estaba proponiendo, con la única diferencia de que en lugar de diez años, se firmó por siete años, ese fue el aspecto por el cual no validaban y no implicaba nada.

- **Cátedra Humboldt**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que la Cátedra Humboldt se declaró desierta y, en consonancia con lo que comentaba anteriormente, acordaron que era importante definir nuevos lineamientos, de tal forma que cumplan con lo que se quiere de esa cátedra, a propósito del intercambio entre Alemania y Centroamérica, particularmente con el tema de investigación. Están estableciendo esos nuevos lineamientos para sacarla nuevamente a concurso.

- **Giras a Limón y Guápiles**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que realizó dos giras: una a Limón, a propósito de la inauguración del Laboratorio de Ecología Animal e Impacto del Turismo en la Sede Regional del Caribe, único en ese género en una sede regional. También, en enero visitaron la Finca de Reproducción Animal Los Diamantes en Guápiles, un proyecto coordinado por la Escuela de Zootecnia.

Informa que los apoyarán para hacer más grande la lechería y mejorar cierto tipo de aspectos, de tal forma que al menos ocho estudiantes simultáneamente puedan estar en contacto con un animal, y no uno, como lo tienen que hacer actualmente.

- **Audiencias y reuniones**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que se reunió con la diputada Aida Montiel Héctor, con el director y otras personas de la Sede Regional de Guanacaste y con personal de la Rectoría, para ver el tema de la escuela primaria en Santa Cruz. La decisión que tomaron fue en apoyo a ese proyecto; la escuela se ubica dentro del Recinto de Santa Cruz, por lo que buscarán el financiamiento, coordinarán con el Ministerio de Educación Pública y demás instancias para que ese centro educativo se pueda consolidar en el recinto.

Informa que sostuvo una reunión importante con el Lic. Bernal Aragón Barquero, quien es el subcontralor general de la república, y otras personas de la Contraloría, la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, ya que por unos cinco meses hubo una mesa de trabajo conjunta entre la Contraloría y la Rectoría. El 17 de diciembre de 2021 (el último día de trabajo del año pasado), a las 7 p. m., la Contraloría les envió el oficio en el que informa que les levantaba las restricciones que tenía la FundaciónUCR, lo cual es de alegría para muchas instancias.

Por otra parte, se reunió con el Dr. Guillermo Rosabal Coto para apoyar el proyecto de Librería Universitaria. También con el rector de la Universidad Nacional, a propósito de una solicitud que hizo el posgrado de la Facultad de Letras con la intención de maximizar el espacio de la Sede de Nicoya particularmente, pues el Consejo Nacional de Rectores (Conare) ha insistido en que no hay que construir más infraestructura para las universidades públicas, sino maximizar los espacios existentes, y esa fue la posición que compartió también el rector de la Universidad Nacional.

Agrega que se reunió con representantes de la Universidad de Alcalá, quienes visitaron la Rectoría para firmar un convenio de colaboración académica que permita el flujo bilateral de estudiantes y de docentes, eso lo habían iniciado a finales del semestre anterior,

- **Enlaces con medios de comunicación**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que debido a que ha sido objetivo de la Rectoría establecer enlaces y buenas relaciones con los diferentes medios de comunicación, por lo que han mantenido reuniones con Armando González Rodicio, de La Nación; con, el Sr. Henry Rodríguez Chacón, de Multimedios; Esteban Ramírez Castro del Financiero, CRC 89.1 Hilda González, Evelyn Fachler de Radio Columbia. En esos espacios han asegurado que quieren muy buenas relaciones con los medios de comunicación y que la información que requieran la van a tener de primera mano por parte de la Rectoría.

- **Situación acontecida en Danza Universitaria**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que ha tenido muchas reuniones con Danza Universitaria. Existe una comisión que se encuentra buscando una solución a corto plazo y en forma permanente; está integrada por la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social; el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, secretario de la Rectoría; el Mag. Johnny Rodríguez Gutiérrez, director ejecutivo de Rectoría; la Licda. Hazel González Araya y otras personas de Danza Universitaria, a propósito del lamentable incendio que sucedió en esa tan importante instancia.

- **Participación en procesos de acreditación**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que participó en diferentes procesos de acreditación de carreras, específicamente la de Educación con énfasis en Orientación.

- **Visitas e invitación de distintas personas embajadoras**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ tuvo una invitación del señor embajador de la República de Corea, el señor Kim Jinhae, quien tuvo una fina atención con tres personas de la Rectoría. Asimismo, recibieron las

visitas del Sr. Antonio Dacosta Silvaneto, embajador de Brasil, Rafael Ortíz Fábrega, embajador de Costa Rica en Londres, Sr. Carlos Barro Oreiro, embajador de Uruguay y de la Sra. Christine Pirenne, embajadora de Países Bajos; en varias ocasiones ha sido una intención de la Universidad estar en contacto con personas embajadoras para colaborar en proyectos específicos de la Institución.

- **Firma de Convenio con Fundación Neotrópica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comunica que realizó una visita a Rincón de Osa para la firma del convenio con la Fundación Neotrópica, lo cual ha sido importante porque en la administración del Dr. Henning Jensen se invirtió en un laboratorio que tiene la Universidad de Costa Rica en ese lugar, y que está en manos de las personas de la Sede Regional del Sur. El convenio se logró firmar, ya están en coordinación con la Sede para echarlo a andar y que sea de utilidad para diversas instancias de la Universidad de Costa Rica, como en las ciencias biológicas, ciencias sociales y otras disciplinas.

- **Diagnóstico de la estructura salarial**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que elaboraron un diagnóstico de la estructura salarial, el cual fue presentado oportunamente a la comunidad nacional, y hay un comentario muy positivo en el editorial de *La Nación* de hace dos o tres días; no obstante, falta mucho trabajo por parte de la comisión y espera que para marzo estén las recomendaciones y conclusiones por parte del grupo de expertos que están colaborando con la Rectoría.

- **Proyecto de Ley Marco de empleo público**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ menciona que tuvo una reunión con el Sr. Pedro Muñoz Fonseca, a propósito de una consulta constitucional sobre el proyecto de *Ley Marco de empleo Público*.

- **Visitas a oficinas de la Universidad**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ informa que a partir del 3 de enero de 2022, inesperadamente, sin cita previa, se dedicaron a visitar diferentes oficinas, unidades académicas y facultades, con el objetivo de desearles feliz año, pero al mismo tiempo ver de primera mano el tema de hacinamientos, remodelaciones, cómo se está trabajando el tema de los protocolos sanitarios. Comenta que se han llevado sorpresas en ese sentido.

Agrega que el Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) les invitó para que los visitaran, en términos generales se quedaron sorprendidos de lo que está haciendo ese centro y su papel con la comunidad nacional.

- **Comparecencia**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que tuvo una comparecencia en la Fiscalía Segunda del Circuito Judicial de San José, a propósito de una denuncia penal por prevaricato que puso un grupo que se autodenomina “Profesionales por la verdad científica”.

- **Obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que a propósito de la obligatoriedad de la vacuna contra el COVID-19, lo visitó el gerente del Instituto Nacional de Seguros (INS) y realizará, junto con la Oficina de Bienestar y Salud, una visita al Hospital del Trauma del INS a muy corto plazo.

- **Visitas de autoridades universitarias**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ se propuso recibir en la Rectoría a todas las personas que recientemente han sido nombradas en las diferentes direcciones para analizar cómo les puede apoyar en las

gestiones, fue así como recibieron a la Dra. Silvia Arguedas Méndez, directora de la Escuela de Ingeniería Industrial; al Dr. Orlando Arrieta Orozco, decano de la Facultad de Ingeniería, quien fue reelecto, y también al Dr. Eldon Caldwell Marín.

- **Programa ConCiencia**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ señala que continúa con la grabación del programa de ConCiencia, que cumplió 10 años el 28 de febrero, eso es algo que la gente no creía que fuera posible hacerlo, porque se saca una mañana para grabar cuatro programas y eso les alcanza para todo el mes.

- **Apoyo al Cicica**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ comenta que tuvo una reunión con el nuevo director del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), el Dr. Steve Quirós Barrantes, la intención era facilitarle algunos asuntos para que comiencen con la parte científica y los cursos de capacitación que están ofreciendo.

- **Detalles sobre el funcionamiento del ciclotrón**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ se reunió con el equipo del Ciclotrón para ver detalles de operación y cómo le van a vender el proyecto a la Caja Costarricense de Seguro Social. Le presentaron el costo por persona, que es de 1200 dólares, por debajo de lo que está cobrando la clínica privada), donde el costo es de 1300 dólares por persona.

- **Acercamiento con nuevas personas miembros del Consejo Universitario**

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ indica que ha tenido reuniones en la Rectoría tanto con todos los nuevos integrantes del Consejo Universitario para ponerse en la mejor disposición y colaborar por el bien institucional.

Queda a la orden, si algún miembro tiene una consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión los informes de Rectoría.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por el informe, que efectivamente lo logra concretar, porque es un periodo largo, por lo que agradece la síntesis con la que se refiere a los temas.

Menciona que tuvo una grata visita de la profesora Valeria Morales Rivera, de la Escuela de Estudios Generales, quien está trabajando en una comisión especial sobre equidad de género de las mujeres en la academia, con el fin de brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración de cómo afrontar dicho problema.

Agrega que en la Comisión Especial la acompaña la MTE Stephanie Fallas y, si el pleno está de acuerdo, también la Ph.D. Ana Patricia Fumero; esperan integrar las acciones que está llevando a cabo la Rectoría en este tema en conjunto con las que la Comisión Especial tiene a su cargo. Desea poner al tanto al señor rector que están realizando un trabajo integrado en esa importante temática institucional.

Por otro lado, reconoce el trabajo que estableció la Administración para lograr armonizar las observaciones que tenía la Contraloría General de la República, con respecto a la forma de operación del vínculo externo de la Fundación UCR y, nuevamente, reconoce que es un importante logro que lleva a cabo la Administración en ese proceso, precisamente para reactivar las actividades de vínculo externo de la Institución por medio de la Fundación UCR, lo cual le parece importante.

Concuerda con la línea que lleva la Administración en cuanto a la obligatoriedad de la vacunación del personal y que puedan evaluar las posibilidades de incorporar la vacunación obligatoria en estudiantes, para retomar las actividades presenciales pronto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez por las palabras. Se alegra de que el Consejo Universitario esté trabajando en ese importante tema de equidad de género en la Institución.

Comenta que el periódico *La Nación* sacó un reportaje de la diferencia salarial en la Institución que tienen las mujeres con respecto a los hombres, y que tuvo mucho impacto en la población. Lo trae a colación porque desde las 5:30 a. m. comenzó a recibir mensajes de que había que reaccionar contra ese reportaje, porque las personas pensaron que era irreal (que no estaba ocurriendo en la Universidad de Costa Rica) y con mucho dolor tuvo que admitir que es una realidad, lo que obliga a trabajar con urgencia en lograr esa equidad salarial.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días, se refiere a las acciones que la Rectoría está presentando en la actualidad, pero específicamente al caso de la negociación entre la Universidad de Costa Rica (UCR) y la Caja Costarricense de Seguro Social, porque eso tuvo serias implicaciones, sobre todo en el área de salud y se vivieron experiencias de mucha zozobra ante la incertidumbre de lo que iba a acontecer en materia de docencia, de investigación y acción social. Efectivamente, la Universidad consiguió demostrar que las contribuciones que históricamente ha venido presentando a la Caja Costarricense de Seguro Social y a la sociedad en los últimos diez años, por medio de un instrumento que fue construido, permitió ser la evidencia final que ayudara de alguna manera a viabilizar ese convenio.

Celebra que se haya concretado, pero al mismo tiempo les convoca a pensar en las estrategias de reducción de la dependencia con la CCSS, y no está diciendo que no tengan que realizar experiencias clínicas asociadas a esa institución (que es hermana de la Universidad), sino incentivar iniciativas que vayan en consonancia con el fortalecimiento de acciones innovadoras de la resemantización de la salud e ir minimizando esas experiencias que no fueron del todo positivas al inicio de la negociación en el año 2020, como bien lo mencionó el Dr. Gustavo Gutiérrez.

Desea que se extienda ese reconocimiento a todas las personas que formaron parte del equipo de negociación y del proceso de vacunación obligatoria de toda la comunidad universitaria, entendiendo que la salud es un acto de corresponsabilidad en donde tiene un componente importante de acción individual.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRta. MIRYAM PAULINA BADILLA agradece al señor rector por el informe tan concreto, a pesar de tanto tiempo que ha pasado.

Consulta e sobre el tema de Santa Cruz y lo que está sucediendo con respecto a la escuela, el Dr. Gustavo Gutiérrez menciona que se va a consolidar el proyecto de la escuela, buscar cierto tipo de bases, etc., pero informa que han recibido consultas de estudiantes del Recinto de Santa Cruz con respecto al regreso presencial y que tanto profesores como la propia dirección les han mencionado que no pueden volver presencialmente porque hay estudiantes de escuela, y ellos tienen prioridad con el regreso.

Desea conocer si el Dr. Gustavo Gutiérrez ha recibido un informe sobre el tema y cuál es la veracidad de esos hechos, porque a pesar de que le parece importante tener la escuela, sigue siendo un recinto universitario y tienen el derecho de volver presencialmente, por lo que le gustaría saber si tiene algún tipo de información con respecto a lo mencionado por los estudiantes y, si se tiene, qué se está haciendo al respecto.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ responde a la pregunta de la Srta. Miryam Paulina Badilla, que es cierto, en la reunión que sostuvo con la señora diputada lo que se acordó fue coordinar horarios de tal forma que niños y adolescentes adultos no se traslapen nunca, y se está abajando en dicha propuesta, pero hay muchos asuntos en cola y aún no tienen una retroalimentación (se imagina que en unos quince días lo va a tener).

Añade que las personas que representaban a la Sede dijeron que era totalmente posible coordinar esos horarios, de tal forma que la escuela pueda trabajar en la mañana y el recinto en la tarde-noche.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días. Agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez y lo felicita por esas acciones tan eficientes que han estado atendiendo en ese periodo, a pesar de que estuvo incapacitado y recuperándose de la operación.

Señala que las acciones efectuadas son muy importantes, pero desea referirse al caso de la escuela de Santa Cruz, porque deben ponerle atención al tipo de modelo que se debe elaborar, si eso se puede identificar como lo han venido haciendo con programas institucionales (refiere que se ha llamado mal de esa forma); eso empezó como un caso de educación continua con los niños y niñas, en donde había problemas precisamente con la población adulta, y se había analizado hace unos años en razón de que en Santa Cruz se da la materia de Administración de Negocios y entonces siempre había algún problema con la escuela.

De tal manera, es importante atender el tipo de modelo que se seguirá para evitar esos problemas, pues temporalmente se van creando programas o proyectos y de pronto se convierte en forma permanente sin guía ni orientación.

Coincide con la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, le parece que el tema de la vacunación debe recibir todo su apoyo para proteger la salud de la población universitaria y del país, porque al fin y al cabo hay una transmisión directa con las personas que participan en la comunidad universitaria.

Finaliza con que la negociación con la Caja Costarricense de Seguro Social fue un paso importante que se dio el año pasado, en todo lo demás le parece bien, porque son asuntos que se están atendiendo tanto internos como externos a la Universidad y ve que está empeñado en sacar adelante el trabajo.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ coincide con el Dr. Carlos Palma con respecto al enfoque de esa escuela primaria en Santa Cruz; cuando reciba ese informe o ruta a seguir, con gusto lo compartirá en el seno del Consejo Universitario y está de acuerdo con que deben ponerle especial atención.

Refiere al Dr. Jaime Alonso Caravaca que va a hacer extensivo el mensaje que envía a las personas que integraron la comisión negociadora con la CCSS; con respecto a la vacunación, lo que ocurrió en el Hospital de Heredia no tiene explicación, les preocupa mucho ese fanatismo, radicalismo y tienen que actuar en forma inteligente para que no se llegue a esos extremos. Indica que de 9700 personas que conforman el personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica, solo 194 personas no se han registrado, no necesariamente significa que no se hayan vacunado, solo que no se han registrado (lo dice porque hay algunas personas del área de la salud que aparecen en la lista); están en una campaña de sensibilización (están llamando una por una a esas personas, para conocer cuáles son las razones particulares) para tratar de intervenir a ese nivel. Hay una comisión que está trabajando en el paso siguiente: “¿Qué hacemos si una persona funcionaria de la Universidad decide no vacunarse?”; después está la otra pregunta que imagina que a la representación estudiantil les interesa: ¿qué va a pasar con el estudiantado? Informa que lamentablemente las consultas hechas a la Sala Constitucional no han sido respondidas y todavía no tienen una posición con respecto a este sector.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, continúa con la presentación y discusión de los informes Dirección, iniciada en la sesión N.º 6560-03.

II. Solicitudes

ññ) Nombramiento en Comisión Especial

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora de Comisión Especial, mediante el oficio CE-1-2022, solicita que se gestione ante el plenario la petición de nombrar a la Dra. Patricia Fumero Vargas como integrante sustituta de la Prof. Cat. Madeline Howard en la Comisión Especial denominada: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece al Dr. Germán Vidaurre.

Explica que la Comisión, si bien se conformó desde marzo del año pasado y la Prof. Cat. Madeline Howard estuvo integrándola, no pudieron empezar a trabajar sino hasta este año, porque la integra un representante de cada una de las áreas y les tomó muchos meses tener respuesta de las áreas para definir esos integrantes, por lo que podrían iniciar hasta este año.

La solicitud es para que la Ph.D. Ana Patricia Fumero, quien tiene sensibilidad con ese tema, aporte sus experiencias y conocimientos en la comisión y forme parte de ella oficialmente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo: *“Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la Dra. Patricia Fumero Vargas como integrante de la Comisión Especial denominada: Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia, en sustitución de la Prof. Cat. Madeline Howard.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar a la Dra. Patricia Fumero Vargas como integrante de la Comisión Especial denominada: *Análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia y brindar recomendaciones al Consejo Universitario y a la Administración Superior, con el fin de promover reformas y acciones afirmativas dirigidas a erradicar las disparidades de género en la academia*, en sustitución de la Prof. Cat. Madeline Howard.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y nueve minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE aclara que la Ph.D. Ana Patricia Fumero ha participado en una de las reuniones.

Continúa con la lectura.

oo) Recurso de Revocatoria a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Jafap

El M.Sc. Pedro Navarro Torres remite una nota con fecha 17 de enero de 2022, en la cual presenta un recurso de revocatoria contra la resolución notificada mediante el oficio CU-2198-2021, del 17 de diciembre de 2021, referente a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap). Al respecto, señala que la forma de votación realizada no es la correcta al tener tres opciones de votación, a pesar de que en muchas ocasiones la Oficina Jurídica ha dejado claro cómo debe ser la forma de votación: a favor o en contra, no como se resolvió con la opción de una tercera casilla en la que se faculta la abstención del voto; también menciona que en el audio de la sesión se escucha que al momento de la elección de las personas electoras conversan entre miembros por quién votar, siendo claramente una medida de presión o de elección para su favorito o favorita. Por lo anterior, el M.Sc. Navarro solicita anular la votación realizada y que se realice una nueva votación tomando en cuenta las puntuaciones de cada una de las personas candidatas elegidas para la representación de la Jafap, ya que el acto contiene claramente vicios de nulidad gravísimos y actos violatorios del debido proceso; asimismo, que se exponga públicamente la puntuación de cada una de las candidaturas según las valoraciones y resultados que emitió la Comisión encargada de analizar a las personas finalistas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expresa que el caso le preocupa, porque están hablando de un acuerdo que tomó el Consejo Universitario el año pasado.

Consulta si la Comisión de Asuntos Jurídicos es la competente para resolver el asunto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que sí, porque actualmente lo que tienen es un recurso. Explica a los actuales miembros que en diciembre se hizo esa elección para el nombramiento de las dos personas que ocuparían esos dos espacios, se conformó una comisión especial y en ese momento la MTE Stephanie Fallas la coordinó, allí se definieron unos lineamientos para el proceso de selección entre veinticinco postulantes, pero lo que tienen es un recurso en contra de ese acuerdo, por ese motivo la recomendación que hace el asesor legal es que se pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se evalúe el recurso como tal. Es probable que la comisión, al evaluarlo, haga algunas consultas a la Comisión Especial.

LA MTE STEPHANIE FALLAS pregunta cuáles son los plazos para que resuelva la comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que ya se le dio respuesta al Sr. Pedro Navarro Torres dando el acuse de recibo, y se le informó que se veía en esta sesión el proceder; entonces, por lo menos están cumpliendo en esa parte.

Señala que sí debería tener una cierta prioridad, no solo por los plazos, sino porque esas vacantes tienen que ser ocupadas para marzo.

Consulta al Lic. William Méndez que si en cuanto a los plazos están obligados, en algún cierto tiempo, a responderle al Sr. Pedro Navarro formalmente, aunque ya se le haya dado acuso de recibo en el tiempo estipulado de diez días.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ explica que la *Ley general de la Administración Pública* establece el procedimiento y hay un plazo perentorio para la presentación de esa revocatoria; si no actúan dentro de esos plazos, la Administración como autoridad está expuesta a los recursos procesales subsiguientes que podrían acarrearle responsabilidad a la Universidad.

La parte que no entiende es el traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para resolver ese recurso de revocatoria, pues debe ser atendido única y exclusivamente por el órgano que ejecutó la decisión y no puede trasladarse a otro ente porque en el momento en que los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos se pronuncien estarían adelantando criterio y tendrían que separarse de la votación del Órgano general.

Desconoce si esa es la práctica de la Institución y cuál es el fundamento legal que tiene para actuar, lo dice no como abogado, sino en función de una duda que le genera desde el punto de vista de la estructura que debe seguir la Administración en esos procesos, lo hace como consulta y no como afirmación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que la Comisión Especial estuvo integrada por la MTE Stephanie Fallas, el Dr. Carlos Palma y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, que eso le preocupaba, pero por dicha son miembros que todavía permanecen en el Consejo Universitario, lo que mantiene la integridad de la Comisión.

Añade que la Comisión de Asuntos Jurídicos normalmente analiza apelaciones que vienen de la comunidad universitaria sobre decisiones de carácter académico, como Régimen académico o reconocimiento de algún título; no es frecuente que tengan un recurso contra una designación que se ha hecho por el Consejo Universitario.

Solicita al M.Sc. Norberto Rivera Romero que le avise al Mag. José Pablo Cascante Suárez que se presente en el plenario para que les ayude a aclarar esa parte y definir si es la Comisión Especial la que debe resolver; concuerda con el Lic. William Méndez en lo que está planteando.

Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que solicitó la palabra en aras de ver cómo era el proceso, porque se reunieron en la comisión y obviamente sí hay que darle prioridad, se cambiaría el plan de trabajo que ya tienen, pero la consulta va en el mismo espíritu.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agrega que cuando la Comisión Especial se conformó tenía fin específico, que era evaluar los atestados y los requisitos de las personas candidatas para traer una terna al plenario, eso lo hicieron, llevaron una terna de 7 personas que fueron las mejores evaluadas (de esas 25 que participaron en el proceso), algunas se retiraron (dijeron: “ya no quiero continuar en el proceso”), entonces al final se redujo. Toda esa información y detalle está claramente explicada en el dictamen que realizó la Comisión Especial, incluyendo la presentación de esa nómina de 7 participantes, que fueron los que se entrevistaron, pero el trabajo de la Comisión era cumplir con esa solicitud, por lo que la participación, la entrevista y todo lo que sucedió después es ajeno a la comisión, porque corresponde al Órgano como tal.

Considera que en ese sentido la Comisión Especial no tendría mayor participación para resolver la revocatoria y que toda esa información está contemplada en el dictamen que incluía esa nómina de participantes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que la solicitud del Sr. Pedro Navarro se centra en el acto propio del plenario, en el momento de la designación, y no en el actuar de la comisión.

LA SRTA. MIRYAM PAULINA BADILLA menciona que es una cuestión de análisis jurídico en el que propiamente les podría ayudar la asesoría legal, porque es un tema que se conoce, es una revocatoria que tiene que conocer el mismo órgano que lo emitió.

Indica que, con respecto a los plazos tienen que considerar, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* indica que pueden alargarse en la medida en la que necesiten esa asesoría legal, y no tiene que ser un criterio específico o un plazo, sino que hay variantes que pueden alargarlo.

Destaca importante que la asesoría legal brinde el criterio al respecto porque no ve problema con que la Comisión de Asuntos Jurídicos emita un dictamen sobre el tema.

****A las nueve horas y veintiún minutos, se une a la sesión virtual el M.Sc. José Pablo Cascante.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta al Mag. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario, si el recurso del Sr. Pedro Navarro que presenta contra la actuación del plenario en el momento de la designación de las votaciones; el Lic. William Méndez les hizo la observación de que es un recurso de revocatoria que debería ser visto por el órgano que tomó la decisión o que ejecutó el acto, por eso se preguntan si debe resolverlo la Comisión Especial o la Comisión de Asuntos Jurídicos; entonces la consulta es si la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario debería evaluar esa solicitud y cuáles son los plazos.

Cede la palabra al Mag. José Pablo Cascante.

M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE: —Buenos días a todos y todas. Con respecto a la primera pregunta, es relativamente sencillo, en efecto no podría ser la Comisión Especial la que conozca porque se contravendría un principio elemental jurídico que es que quien participó no puede ser juez. En este caso, existe una sumatoria interesante de factores dentro del criterio de admisibilidad, y es que el recurso sea reformulado en su nomenclatura; es decir, el Sr. Pedro Navarro interpone un recurso de revocatoria; no obstante, ese recurso técnicamente no puede ser conocido por el Consejo Universitario y, en atención al principio de libertad de formas que comunica el ordenamiento jurídico de la Administración Pública, debe ser tenido como un recurso de reconsideración, porque fue una decisión que emanó directamente del Consejo Universitario; por tanto, en atención a los remedios recursivos que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, es el recurso de consideración o reposición, como también lo denomina la doctrina, el que tiene que ser presentado por el Sr. Pedro Navarro.

Esas serían las observaciones con respecto a la primera consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que tal vez por ir demasiado de prisa cometió ese error, porque en la propuesta de acuerdo que venía se indicaba al final “el cual debe valorarse como un recurso de reconsideración”. Reitera que la segunda pregunta es con respecto a los plazos que tiene el Consejo Universitario para responderle al Sr. Navarro.

M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE: —El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece plazos para la interposición de los recursos y también para la resolución de ellos; los plazos que están allí consignados, desde el punto de vista doctrinal, se consideran ordenatorios y no perentorios. Esta diferenciación es fundamental a efectos de tener en cuenta que no son plazos fatales o plazos cuyo atraso le restan competencia al órgano, que es el encargado de dictar resolución para la resolución del recurso. ¿A qué me refiero? El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece un plazo de 15 días hábiles para la resolución de recursos de reconsideración o reposición, si ese plazo el Consejo Universitario

no lo observa, no pierde el Consejo Universitario la competencia, no se trata que esto sea una licencia para que la Administración Pública incumpla deliberadamente los plazos, pero una de las gestiones iniciales que debería efectuar la Comisión de Asuntos Jurídicos sería consultar criterio a la Oficina Jurídica para que conozca el fondo este recurso, porque mi criterio de admisibilidad solo fue por la forma.

En ese orden de ideas, el plazo en el que se cursa una consulta suspende el transcurso de los días que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para que el recurso sea resuelto y si la Oficina Jurídica se demora una, dos o tres semanas, todo ese plazo no se computa para efectos de la resolución del recurso.

Existe un margen amplio que podría tenerse en cualquier gestión que la Administración Pública realice para efectuar este tipo de consultas, lo mismo con las deliberaciones que tenga que efectuar la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocer el recurso y discutirlo, son gestiones que impiden que este tiempo para resolver el recurso transcurra. Reitero y subrayo el hecho de que, aun si el lapso ha transcurrido, no habrá inconveniente en que el Consejo Universitario resuelva, porque la competencia no la pierde.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta a los miembros si tienen otra consulta para el Mag. José Pablo Cascante.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA considera que el procedimiento, tal como lo señala el Mag. José Pablo Cascante, es el correcto.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ le consulta al M.Sc. José Pablo Cascante cómo le traslada el Consejo Universitario a un subórgano una decisión que le es competencia.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE responde que para efectos de las deliberaciones y discusiones que el Consejo Universitario adopta se tiene la fórmula de las comisiones; entonces, en ese orden de ideas, existe un acuerdo previo que fundamenta las competencias que tienen las diferentes comisiones para que los dictámenes sean traídos al Consejo.

Explica que el plenario no funciona como una gran comisión que trabaja con todas las personas integrantes un determinado tema, sino que en razón de ese acuerdo precedente del Consejo Universitario donde están delimitadas las competencias de cada comisión, estas comisiones deben abocarse al conocimiento del asunto que el plenario les encomiende. En ese sentido, la Comisión de Asuntos Jurídicos es la responsable de atender todas aquellas gestiones recursivas que son presentadas en contra del Órgano Colegiado.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ pregunta al Mag. José Pablo Cascante si expresamente están considerados ese tipo de casos.

Pregunta si es una reconsideración genérica o si tendrían que revisar si el caso presentado por el Sr. Navarro cumple el requisito de las reconsideraciones que la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene que analizar.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE indica que desde el punto de vista jurídico, lo que sucede es que si el recurso tiene admisibilidad favorable, toda gestión que tenga carácter recursivo será remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, más allá de que el caso en particular o ese tipo de casos esté previsto por acuerdo del Consejo Universitario, porque es la instancia que se encarga de conocer la resolución o presentar los dictámenes para resolver las gestiones recursivas que son incoadas en contra del Consejo Universitario.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ menciona que hubo por parte de la Administración una recalificación del caso del Sr. Navarro, pregunta si a él se le notificó de la recalificación o lo hicieron de oficio.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE señala que en ese momento es lo que justamente decidirá el plenario y, para que comprenda el Lic. William Méndez cuál es el funcionamiento, funge como una especie de filtro de admisibilidad y una recomendación a la dirección, que es la que se encarga de acogerla o rechazarla, en este caso, con lo que está reflejado, se está acogiendo la recomendación que su persona brindó, pero como es una decisión colegiada esa recalificación la termina comunicando el plenario al tomar la decisión en los términos que allí se están disponiendo.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta al Mag. José Pablo Cascante sobre la suspensión de los plazos si hacen la consulta a la Oficina Jurídica de la Universidad y si es oficina podría proponer al Consejo Universitario que lo haga de oficio para no incurrir en el agotamiento del plazo para la Administración; porque con respecto a la Jafap, le parece que es un tema muy sencillo y deben brindarlo con la mayor protección posible por la relevancia que tiene esta entidad para la Universidad, entonces se allanaría al criterio que ha propuesto como una solución para no agotar el plazo, pero también para tener la herramienta que les respalde la toma de la decisión.

Coincide muy bien con lo que ha estado planteando el Mag. José Pablo Cascante y es razonable, pero aún así, tratándose de la Jafap, prefiere tener un criterio adicional y que además no tengan la perentoriedad de los plazos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta al Lic. William Méndez si el criterio de preguntarle a la Oficina Jurídica de oficio es en el fondo o en la recomendación del Mag. José Pablo Cascante.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ responde que, tal y como les llegó el caso del Sr. Navarro, no es el criterio jurídico del Mag. José Pablo Cascante, sino el plazo del Sr. Navarro sobre el que debería manifestarse él, pues ya tienen uno interno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que por cuestión de tiempo está de acuerdo, aunque tienen hasta marzo, porque las vacantes son para febrero y marzo, y le pedirán a la Oficina Jurídica que les resuelva el criterio con cierta urgencia, porque no quieren que quede ahí; si tuvieran esas vacantes ahí le preocuparía más.

EL M.Sc. JOSÉ PABLO CASCANTE concuerda con el señalamiento que hace el Lic. William Méndez, es una diligencia útil e importante que pueda incluirse en el acuerdo y que contribuye en el tratamiento del asunto.

Aadiciona que para efectos de los plazos que están discutiendo, resulta importante tener en cuenta que los recursos no tienen efectos suspensivo; es decir, desde el punto de vista de la Administración Pública, la elección actual sigue vigente y válida, y continúan por el principio de conservación de los actos administrativos los efectos que allí fueron adaptados, entonces si fuese que llegue el plazo y transcurren las ocupaciones del cargo de las personas, no hay ningún inconveniente en que el Consejo Universitario, si todavía estuviese en esa eventualidad en el conocimiento del recurso, las personas elegidas ocupan el cargo.

Señala que desde el punto de vista jurídico hay fundamento en lo que se actuó en ese momento y dependiendo de lo responda la Oficina Jurídica con respecto a ese recurso del Sr. Pedro Navarro y lo que el plenario eventualmente decide de que le presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos se podría tener el escenario de si se tiene que retrotraer el procedimiento, pero en todo caso, no hay peligro con el tema de las fechas para tranquilidad del pleno.

****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, sale M.Sc. José Pablo Cascante.****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que esta sería la propuesta para el acuerdo, da lectura al acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal, tanto de forma como de fondo, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres. 2. Elaborar un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos con el fin de que analice el recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Jafap que se llevó a cabo en la sesión N.º 6558, artículo 27 del jueves 16 de diciembre de 2021, el cual debe valorarse como recurso de reconsideración”.

Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que para el primer punto: “Solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal, con respecto al recurso de revocatoria presentado (...)”, se va a solicitar en dos planos; el de forma, para que entre como recurso de reconsideración; pero le parece también pertinente ir viendo el fondo, porque son varios aspectos los que el Sr. Navarro está estableciendo (consulta si eso se hace en una segunda etapa cuando desde la Comisión soliciten la revisión de fondo), en aras de que se está integrando a la Comisión y desea entender los procesos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE considera que la solicitud que se le hace a la Oficina Jurídica es para que lo evalúe tanto por la forma como por el fondo, y le entiende al Lic. William Méndez que, en lugar de esperar que sea la Comisión de Asuntos Jurídicos, se lleve la solicitud a la Oficina Jurídica para acelerar el proceso.

Cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRta. MIRYAM PAULINA BADILLA desconoce qué es lo que se le va a consultar a la Oficina Jurídica, que en el acuerdo no queda claro qué es lo que se va a preguntar y considera importante que quede explícito.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ explica que cuando se le hace la consulta a la Oficina Jurídica sobre el recurso presentado se da por sobreentendido que la oficina lo analiza por la forma y por el fondo, pero en todo caso no sobra que lo coloquen en el acuerdo.

Considera que el punto dos del acuerdo tal vez en ese caso no sería necesario, sino hasta que reciban el informe y procederían a votar conforme a la recomendación de la Oficina Jurídica; es decir, no tienen que hacer el pase a la comisión del Consejo, porque ya lo estaría resolviendo la Oficina Jurídica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE entiende que el Lic. William Méndez dijo que en el punto 1 del acuerdo, para satisfacer las solicitudes de la Ph.D. Ana Patricia Fumero y la Srta. Miryam Paulina Badilla, sería el criterio legal tanto por la forma como por el fondo sobre el recurso presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres y el segundo acuerdo no es necesario actualmente en tanto no tengan el criterio de Oficina Jurídica.

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a lo dicho por el Lic. William Méndez, para que no haya duplicidad dentro de los análisis y que más bien el criterio de la Oficina Jurídica vaya de alguna manera a fortalecer u orientar la discusión que posteriormente en la Comisión se vaya a realizar.

Propone que se coloque dentro del acuerdo el plazo específico, dadas las condiciones que tienen con el caso, porque dentro de la dinámica de la Oficina Jurídica podría atrasarlo si no se le coloca el carácter que tiene, pues tienen que dar cierta prioridad al análisis y le parece conveniente que lo indiquen.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa duda de si el segundo acuerdo sale sobrando o hay que indicarlo en tanto el criterio de la Oficina Jurídica es meramente recomendativo, según el *Estatuto Orgánico de la*

Universidad de Costa Rica, ya que el Consejo Universitario justamente tiene una comisión permanente de asuntos jurídicos para remitir ese tipo de recursos.

Considera que estarían cambiando la dinámica y en su desconocimiento como nuevo en los procesos no sabe si eso es correcto. Le parece que el caso tiene que ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos, como lo señalaba el Mag. José Pablo Cascante, para que recomiende al Consejo y, posteriormente, sea el Consejo que tome el acuerdo, pero el criterio de la Oficina Jurídica no es vinculante, es un criterio simplemente que les sirve para la toma de decisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que el año pasado la MTE Stephanie Fallas participó en la Comisión de Asuntos Jurídicos con la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, subjefa de la Oficina Jurídica y representante de esa oficina y de la Rectoría en la Comisión de Asuntos Jurídicos. En la mayoría de los casos, la M.Sc. Villalobos recomendaba consultar a la Oficina Jurídica formalmente, por ello tiene un interés en otros espacios o por la naturaleza de ese caso.

Menciona que está de acuerdo con que de oficio lo hagan si quisieran agilizar el proceso, pero –como dice el Dr. Carlos Araya– el procedimiento correcto dentro del Consejo es que la Comisión de Asuntos Jurídicos vea ese tipo de asuntos y, cuando lo determina, consulte a la Oficina Jurídica como tal.

Añade que sostendría la posición de que mantengan el acuerdo como estaba, con la misma recomendación del Mag. José Pablo Cascante y del Lic. William Méndez, pero eso le parece que debería ser parte del análisis que está haciendo la Comisión y la Ph.D. Ana Patricia Fumero, como coordinadora de la Comisión, tendría la potestad de despachar ese oficio de una vez, si se quiere, o por la indicación que le brinde el plenario; pero sí está de acuerdo en que la Comisión de Asuntos Jurídicos está bien integrada y la M.Sc. Tatiana Villalobos tiene mucha experiencia en ese sentido.

Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ menciona que, con respecto a la opinión del Dr. Carlos Araya y al análisis que hace con respecto al procedimiento que deben ejecutar, han invertido una media hora para que lleguen al mismo acuerdo que estaba originalmente y que no se atienda la misma sugerencia del asesor legal del Consejo, entonces le parecería un tiempo desperdiciado volver atrás cuando ya han avanzado en una línea de trabajo.

LA MTE STEPHANIE FALLAS concuerda con la redacción del acuerdo, pero cree importante que como plenario tomen una decisión basada en el dictamen que emita la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces cree que pueden adelantar enviando la consulta de oficio a la Oficina Jurídica, de parte de la dirección del Consejo Universitario, para que lo evalúen y emitan un criterio legal y que ese criterio recomendativo que envía la Oficina Jurídica sea el pase que se le haga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita el dictamen correspondiente, que es lo que analizarían para tomar un acuerdo válidamente fundamentado.

Considera que esos dos acuerdos están bien, nada más que le agregaría al acuerdo 2 “elaborar un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que una vez que reciba el criterio legal de la Oficina Jurídica emita el dictamen correspondiente”, porque la dinámica normalmente en la Comisión es así y el plenario decide con base en los dictámenes.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO propone que en la redacción del acuerdo dos no sea la valoración, sino el análisis para emitir una recomendación al plenario con base en toda la información que se puede solicitar, porque habría que ver las rúbricas, la forma de votación e ir haciendo la revisión de los documentos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que en el oficio a la Oficina Jurídica se puede solicitar, a menos que el Consejo Universitario quiera que se establezca un plazo.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA sugiere que, acatando lo que dice el Lic. William Méndez en temas que son de tipo jurídico y para darle ligereza a todo lo que se refiere a ese tipo de trámites, esos temas se los trasladen a la asesoría jurídica y luego procedan al análisis, porque o si no van a estar opinando sobre temas que son muy especializados y no conocen. Al llegar las cartas o cualquier tipo de solicitud de revocatoria, reconsideración o apelación, la Oficina Jurídica elabora una explicación o un análisis y se los expone en la sesión para que tengan más criterio, eso podría aligerarlo en virtud de que hay plazos que deben cumplir.

Considera que en el acuerdo sería no solicitar a la dirección, sino a la Oficina Jurídica que proceda, reitera que “solicitar a la dirección” está sobrando porque es el Consejo el que lo está haciendo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que el Lic. William Méndez indica que si se coloca al final del segundo acuerdo “el cual debe valorarse como un recurso de reconsideración” es adelantar criterio, eso surge del criterio legal que les emite el Mag. José Pablo Cascante y sería suprimir esa parte.

Da lectura a la propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal, tanto de forma como de fondo, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres referente a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la cual se llevó a cabo en la sesión N.º 6558, artículo 27, del jueves 16 de diciembre de 2021. 2. Elaborar un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, una vez que se reciba el criterio legal de la Oficina Jurídica, emita el dictamen referente al recurso presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina Jurídica el criterio legal, tanto de forma como de fondo, con respecto al recurso de revocatoria presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres referente a la elección de las personas representantes del sector administrativo ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, la cual se llevó a cabo en la sesión N.º 6558, artículo 27, del jueves 16 de diciembre de 2021.**
- 2. Elaborar un pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que, una vez que se reciba el criterio legal de la Oficina Jurídica, emita el dictamen referente al recurso presentado por el M.Sc. Pedro Navarro Torres.**

ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta con respecto a la recomendación del Dr. Carlos Palma que, efectivamente, cada vez que se realiza una solicitud de esa naturaleza lo que se hace es trasladarla al asesor legal del Consejo Universitario para que valore la admisibilidad y emita un criterio; en ese sentido, no todas las consultas o las solicitudes que entran se envían a la Oficina Jurídica para tener ese criterio y el Lic. William Bolaños les ha reiterado en varias ocasiones esas situaciones, ya que muchas instancias en la Universidad tienen asesores legales y la recomendación es consultar a la Oficina Jurídica; entonces, no se justifica del todo la posición de tener asesores legales en las distintas instancias.

Reitera que la M.Sc. Tatiana Villalobos ha sido muy cuidadosa y detallista en indicarles cuáles de esos casos necesitan enviarse a la Oficina Jurídica.

LA MTE STEPHANIE FALLAS consulta si se informa de la existencia de ese recurso a las personas que fueron elegidas, es decir, si saben que existe ese recurso y que eventualmente el Consejo podría tomar el acuerdo de modificar la decisión que se tomó en diciembre, si se determina que hubo irregularidades en el procedimiento, consulta si se debe informar o no a las personas que fueron electas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que esperaría hasta que se resuelva, si la decisión es que deben volver a hacer la elección, entonces determinarían si deben informarles o no, o desde qué punto se empieza el proceso, pero actualmente las otras personas no son parte en el proceso recursivo que se está planteando.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que el hecho de que el Consejo Universitario tenga un asesor en Derecho, como en cualquier otra disciplina, no quiere decir que dejen de consultarle al órgano propio de la Universidad de Costa Rica decisiones que pueden tener incidencia en la marcha de toda la Universidad; es decir, el criterio de asesor legal es un insumo, es una opinión que toman seriamente, pero la responsabilidad final debe recaer por el órgano constituido para ese proceso, el cual es la dirección jurídica de la Universidad de Costa Rica. Entiende la opinión del M.Sc. William Bolaños, jefe de la Oficina Jurídica, de que no todo tiene que ir a consulta de ellos y que hay momentos en los cuales el criterio del asesor legal del Consejo Universitario va a ser suficiente para tomar una decisión prudente, pero eso no quiere decir que lo dejen de hacer cuando sea necesario, y es que se trata de la Jafap, una instancia universitaria tan importante que requiere que le pongan atención, porque es una decisión que tiene implicaciones para la vida universitaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE reitera que tienen que verlo caso por caso.

Continúa con la lectura.

pp) Lineamientos de comunicación accesible en la UCR

El Mag. José Pablo Mora Vargas, periodista de la Rectoría, remite una nota con fecha 18 de enero de 2022, donde informa que, con el fin de cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 6443, artículo 11B, del martes 17 de noviembre de 2020, la Comisión de Accesibilidad de las Comunicaciones Institucionales remite, de manera preliminar, el documento Lineamientos de comunicación accesible en la UCR; por lo tanto, solicita que el documento sea revisado por un representante designado por este Órgano Colegiado, para determinar si cumple con las características deseadas. Para ello, solicita una fecha, antes del 19 de febrero para realizar la presentación de este análisis en una sesión del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que la propuesta es: “Nombrar a esa persona como representante del Consejo Universitario para que analice el documento en fase de borrador, lineamientos de comunicación accesible en la Universidad de Costa Rica y 2. Otorgar una audiencia para que la Comisión de accesibilidad de las comunicaciones institucionales presente de manera preliminar los lineamientos de comunicación accesible en la Universidad de Costa Rica”.

Concuerda con el segundo punto de brindar esa audiencia para que lo presente, pero con respecto al primero lo somete a consideración del plenario, por si no es necesario revisar el borrador en ese momento y si hay una persona interesada en el tema.

Señala que al inicio pensó en hacer la revisión, pero es una fase de borrador ningún miembro actual participó en esa sesión en el 2020, entonces tienen que ver cuáles son los intereses de ese momento. Sugiere eliminar el acuerdo 1 y otorgar la audiencia. A partir de la presentación que les hagan, tomar la decisión de participar más a fondo en la revisión de los lineamientos.

Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS considera pertinente otorgar la audiencia y luego, si ven que el tema lo amerita, hacer un pase a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional por el tema que es, y que la Comisión elabore un dictamen referente a los lineamientos que les van a presentar; indica que esta sería una opción viable y lo analizarían en la Comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que en ese caso eliminan la propuesta 1 y se quedan con la siguiente redacción: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar una audiencia para que la Comisión de Accesibilidad de las Comunicaciones Institucionales presente, de manera preliminar, los *Lineamientos de comunicación accesible en la UCR*”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar una audiencia para que la Comisión de Accesibilidad de las Comunicaciones Institucionales presente, de manera preliminar, los *Lineamientos de comunicación accesible en la UCR*.

ACUERDO FIRME.

qq) Creación de un Centro Cultural Universitario

El Mag. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario envía el Criterio Legal CU-3-2022, mediante el cual se refiere a la nota FA-9-2022, suscrita por la Facultad de Artes, referente a la solicitud para que este Órgano Colegiado conforme una comisión especial que discuta la creación de un Centro Cultural Universitario. Al respecto, informa que la Facultad describe las razones que motivan y justifican la inversión en una obra de esta naturaleza, por lo que corresponde, de conformidad con la normativa estatutaria, someter a votación la creación de la comisión especial citada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que estaba evaluando el tema, conversó con varias personas, entre ellas la Ph.D. Ana Patricia Fumero, y tienen dos situaciones: una es la naturaleza propia del centro como tal, pues dentro de la reglamentación existente no tienen tipificado un centro de cultura (no haría investigación como tal, no sería una unidad administrativa; es decir, no la logran ubicar en un centro específico). La segunda situación que se les presenta son las competencias del Consejo Universitario para solicitar la creación del Centro de Cultura.

Explica que es competencia de la Administración estudiar esa viabilidad, por lo tanto, la propuesta que trae, dado que la solicitud es explícita hacia el Consejo Universitario, es rechazarla y, en un segundo acuerdo, recomendar a la Administración Superior la creación de una comisión especial para que analice y discuta la naturaleza y la viabilidad de ese centro cultural universitario.

Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO propone que, por la naturaleza de la solicitud, en el segundo acuerdo se incluya que en dicha comisión esté el Consejo de la Facultad de Artes, o la señora decana y un representante del Consejo de la Facultad de Artes, porque la experiencia es que se les hace a un lado y no se

les toma en consideración, lo conversó con el señor rector de que nunca se les informa, por lo que considera que es fundamental que en esa comisión participe el Consejo de la Facultad o la decanatura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA se manifiesta a favor de lo que propone el Dr. Germán Vidaurre de crear la comisión; no obstante, las normas de ejecución presupuestaria, en su artículo 30, inciso ñ), son claras con que el plan de inversiones lo define el señor rector junto con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI).

Agrega que de aceptar la propuesta, estarían asumiendo funciones que la normativa institucional le asigna a la Administración y eso evidentemente no es conveniente, ni oportuno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA solicita que en el punto uno se deje claro que se está rechazando en virtud de que no es competencia del Consejo Universitario la atención de ese tipo de iniciativas; es decir, no que quede así de forma tan seca y despreciativa, sino explicando que esta acción corresponde a la Administración.

Añade que se explique por qué están rechazando la solicitud, para que no se vea que es un desagravio que se les está queriendo hacer, sino simplemente porque dentro de las competencias del Consejo Universitario no está la posibilidad de tramitar ese tipo de iniciativas; por eso, es que desea que se le brinde una explicación de por qué se está rechazando la solicitud.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA entiende los acuerdos y sus alcances, pero le parece importante que levanten una reflexión si la creación de un centro cultural universitario también puede ser posible para otras sedes universitarias, inclusive instar para que la Comisión evalúe esa posibilidad, dado que se han comprometido a buscar los elementos que materialicen la equidad, y ahora más que nunca deben pensar en esas posibilidades en otras sedes universitarias; entonces le parece importante que lo tengan en consideración o por lo menos sugerirlo a la Administración Superior.

EL SR. BRENDER LEVOE SABORÍO da los buenos días, solicita que se incluya una representación estudiantil designada por el Consejo Interdisciplinario de las Artes dentro de la Comisión que se estaría conformando en el punto dos del acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que la recomendación que se está dando en este caso es para que la Administración conforme esa comisión, porque es potestad de ellos. En cuanto al comentario del Dr. Jaime Caravaca, dejaría que esa comisión sea la que lo evalúe, porque cuando hablan de un centro universitario institucional o de cultura universitario, para él abarca toda la Universidad y no piensa en un centro en cada sede.

Considera que la forma en que el centro se organice es parte de lo que la comisión evaluará. Actualmente lo que tienen es una solicitud para conformar una comisión, entonces no quiere entrar en el fondo de cómo se va a desarrollar, la estructura, etc. Entiende que debería ser una alcance de toda la Universidad.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que la idea de un centro cultural universitario es paliar muchas de las necesidades que el área tiene, entonces una de las discusiones que tienen desde el área con la Rectoría es precisamente que se está “parchando” con Danza Universitaria, sin tomar en cuenta la carrera de danza que viene en proceso y que lo que se haga para Danza Universitaria no servirá para la carrera misma. La lógica que han visto desde la Administración para el área de las artes es que no son tomados en cuenta de forma integral, lo ideal sería que el Centro Cultural no solo sea un espacio para auditorio o galería, sino para todas las artes, para la práctica, pero no solo para las de la Facultad, sino para los repertorios y cursos

que tiene la Escuela de Estudios Generales y los de la Facultad de Letras, como poesía, lectura literaria, etc. Un ejemplo grave fue cuando se sacó a la persona representante de la Facultad de Artes de la comisión que se conformó para el Aula Magna y entonces ese espacio no sirve para hacer música y no sirve para danza; es decir, no sirve para el propósito original que incluía un lugar en donde la Sinfónica, las orquestas de la Universidad y los bailarines pudieran presentarse.

Reitera que por ese motivo solicita que se enfatice en que esa comisión debe tener en su conformación una persona de la Facultad, alguien que esté al tanto de problemas como la del edificio de música, que no está insonorizado, pregunta qué se hace dando música si no están insonorizadas las aulas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita entrar a una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y catorce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y veintitrés minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura al acuerdo que, a la letra, dice: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA: 1. Rechazar la solicitud de la Facultad de Artes para crear una comisión especial que analice y discuta la creación de un Centro Cultural Universitario, en virtud de que no es competencia de este Órgano Colegiado. 2. Recomendar a la Administración Superior considerar la creación de una comisión especial para analizar y discutir la naturaleza y viabilidad de un Centro Cultural Universitario. Se recomienda que en dicha comisión participe el Consejo Asesor de la Facultad de Artes, así como valorar que sea en forma inclusiva con las Sedes Regionales”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Leveo Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Rechazar la solicitud de la Facultad de Artes para crear una comisión especial que analice y discuta la creación de un Centro Cultural Universitario, en virtud de que no es competencia de este Órgano Colegiado.**
- 2. Recomendar a la Administración Superior considerar la creación de una comisión especial para analizar y discutir la naturaleza y viabilidad de un Centro Cultural Universitario. Se recomienda que en dicha comisión participe el Consejo Asesor de la Facultad de Artes, así como valorar que sea en forma inclusiva con las Sedes Regionales.**

ACUERDO FIRME.

rr) Solicitud de respuesta a nota referente a voto de censura

La ML Virginia Borloz Soto, profesora catedrática jubilada y expresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEU), envía una nota con fecha 12 de enero de 2022 (Externo-CU-921-2022), mediante la cual solicita formal respuesta a la misiva del 7 de diciembre de 2020 (Externo-CU-662-2020), referente al voto de censura que acordó este Órgano Colegiado en su contra. Asimismo, solicita anular lo acordado en el artículo 7, punto 2 de la sesión ordinaria N.º 6448, celebrada el 1.º de diciembre de 2020 y, de haberse tomado nota del voto de censura en su expediente personal, que se elimine cualquier referencia; además, que este acuerdo sea publicado por los mismos medios por lo cuales se difundió el voto de censura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que, dada la naturaleza de la solicitud que la ML Virginia Borloz presenta y que es de una persona de la comunidad universitaria, lo que procede es ver si alguno de los miembros está interesado en acogerla.

Seguidamente, da lectura al acuerdo, que dice: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a xxx que estudie la solicitud de la ML Virginia Borloz Soto y que, a partir de ello, elabore una propuesta de miembro”. Se terminaría presentando un dictamen al plenario donde en los considerandos les permita decidir si están a favor o en contra de la solicitud de la ML Virginia Borloz.

EL DR. CARLOS PALMA se ofrece a acoger esa solicitud para tramitar el caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA consulta si es posible que, además del Dr. Carlos Palma, su persona pueda colaborar, en el sentido de que cuando ese acuerdo se tomó fue parte del Consejo Universitario como rector de transición, cree conocer un poco el contexto en que eso se toma, pero aclara que no estuvo presente en la sesión cuando se tomó el acuerdo; le parece que podría colaborar con el Dr. Carlos Palma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que cuando se acoge por uno de los miembros, más personas pueden participar o colaborar en la elaboración de la propuesta, por tanto dejaría el acuerdo con solo el Dr. Carlos Palma, pero conoce que hay varios miembros del Consejo Universitario que desean participar en ese proyecto.

EL DR. CARLOS ARAYA indica que está de acuerdo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Dr. Carlos Palma Rodríguez que estudie la solicitud de la ML Virginia Borloz Soto y que, a partir de ello, elabore una propuesta de miembro.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas veintinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

ss) Nuevas líneas de crédito de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-264-2021, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6428, artículo 4, inciso s), punto 2, del 29 de noviembre de 2020, relacionado con el avance de dos nuevas líneas de crédito denominadas “Vivienda Ordinaria Escalonada” y “Vehículo Nuevo escalonada”. Al respecto, informa que de enero hasta noviembre 2021 se colocó la suma de ₡6095 millones. Para el préstamo de vivienda ordinaria se colocaron 127 operaciones y para vehículo nuevo, 116 operaciones; lo anterior suma un total de 243 operaciones formalizadas.

tt) Avance mensual de nueva línea de crédito de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-263-2021, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6375, artículo 1, inciso s), punto 2, del 28 de abril de 2020, relacionado con el avance mensual de la nueva línea de crédito “Préstamo de Aportes COVID-19”. Al respecto, informa que se colocó al mes de noviembre 2021 el 70.91% de los ₡4.050 millones presupuestados para el 2021, para un total de 1368 operaciones formalizadas de enero a noviembre.

uu) Encargo de la sesión N.º 6523-05

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap) envía el oficio G-JAP-265-2021, en seguimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6523, artículo 5, celebrada el 23 de setiembre de 2021, relacionado con políticas internas laborales que aplicarán como instrumento normativo que regule las relaciones obrero-patronales de la Jafap para aprobación y modificaciones que se requieran en el futuro por parte del Consejo Universitario. Al respecto, informa que la Junta Directiva en sesión N.º 2294, celebrada el 2 de diciembre de 2021, aprobó 12 políticas laborales Internas. Asimismo, la Junta Directiva está analizando otras políticas laborales relacionadas con licencias por maternidad, adopción y periodo de lactancia, acoso laboral, acoso sexual, teletrabajo, reclutamiento y selección de personal, entre otras, las cuales se remitirán oportunamente. Finalmente, para la implementación de estas políticas, la Jafap se hará acompañar de la asesoría laboral correspondiente, con el propósito de mitigar contingencias laborales a futuro.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO consulta si en ese punto sería necesario colocar las tutorías legales, que no es adopción, pero es una modalidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que en este caso es solo un informe sobre las políticas internas de la Jafap. Aclara que existe un acuerdo de que el Consejo Universitario tiene que revisarlas, por eso se le pasó directo a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) y puede ser que la Comisión determine que se agregue eso en su análisis.

Continúa con la lectura.

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se unen a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez y la M.Sc. Carmela Velázquez. ****

vv) Encargo de la sesión N.º 6452-09

La Rectoría, mediante el oficio R-9314-2021, remite el documento VD-3306-2021, de la Vicerrectoría de Docencia, como parte del encargo de la sesión N.º 6452, artículo 9, referente a los lineamientos para garantizar la permanencia y el fortalecimiento de las actuales Etapas Básicas de Música en la estructura universitaria. Al respecto, la Vicerrectoría brinda un informe sobre las acciones realizadas para la elaboración de los Lineamientos Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales.

ww) Encargo de la sesión N.º 6295-01

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite el oficio OCU-R-276-A-2021, en atención al encargo de la sesión N.º 6295, artículo 1, punto 4, inciso b), referente a un análisis adicional sobre el Presupuesto Extraordinario 2-2019, con el fin de valorar elementos de responsabilidad administrativa. La OCU recuerda que ya informó al Consejo Universitario, en el oficio OCU-265-2020, del 17 de junio de 2020, una serie de elementos relevantes. Asimismo, señala que en el análisis realizado se constató la debilidad en el procedimiento de financiamiento utilizado para algunos de los movimientos presupuestarios incluidos en el proyecto de presupuesto extraordinario N.º 2-2019, aspecto que fue comunicado oportunamente al Consejo Universitario y sobre la cual este Órgano y las autoridades ejecutivas de turno tomaron las medidas correctivas. Además, se observó que el procedimiento seguido, si bien procuraba atender compromisos debidamente establecidos y en una situación particular por las improbaciones generales dadas a los superávits de la Universidad, era incorrecto y se partió de una interpretación errónea de los mecanismos de financiamiento transitorio autorizados por la Institución. Por otra parte, informa que no se evidenció un daño o perjuicio al patrimonio universitario ni acto ilícito alguno en favorecimiento o provecho de las personas funcionarias que participaron en el trámite.

xx) Encargo de la sesión N.º 6546-01

La Rectoría envía el oficio R-9268-2021, en el cual remite el documento ODI-680-2021, de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), como parte del encargo de la sesión N.º 6546, artículo 1, encargo 3, referente a la modificación al Reglamento de estudio independiente para incluir un nuevo mecanismo denominado “evaluación diferida”. Al respecto, la ODI informa que ya se establecieron las coordinaciones necesarias para que, una vez publicada la nota explicativa del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, la ODI dará a conocer la información entre públicos de interés de la Institución, especialmente estudiantes.

yy) Permanencia y fortalecimiento de las actuales Etapas Básicas de Música

La Rectoría, mediante el oficio R-9252-2021, adjunta la Resolución VD-11964-2021 con los Lineamientos Programa Especial de Educación Permanente de Formación Preuniversitaria en Artes Musicales; lo anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6452, artículo 9, relacionado con una solicitud a la Vicerrectoría de Docencia para desarrollar los lineamientos para garantizar la permanencia y el fortalecimiento de las actuales Etapas Básicas de Música en la estructura universitaria.

zz) Encargo de la sesión N.º 6513-07

La Rectoría, en atención al acuerdo tomado en la sesión N.º 6513, artículo 7, encargos 1 y 2, del Consejo Universitario, referente al otorgamiento del poder general judicial al M.Sc. William Alberto Bolaños Gamboa, para que, en forma conjunta o separada, represente a la Universidad de Costa Rica con las facultades indicadas en el artículo mil doscientos ochenta y nueve del Código Civil, así como las de sustituir en todo o en parte los poderes, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo, reservándose o no las facultades sustituidas, remite el oficio R-129-2022, en el que adjunta el documento OJ-577-2021, de la Oficina Jurídica, donde informa sobre la gestión realizada para cumplir con los encargos mencionados.

aaa) Encargo de la sesión N.º 6380-09

La Rectoría, mediante el oficio R-104-2022 y en atención al acuerdo en la sesión N.º 6380, artículo 9, encargo 2, celebrada el 12 de mayo de 2020, referente al Balance del estado de la igualdad de género en la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta que el último informe fue presentado en 2012, expone las acciones tomadas para cumplir con el encargo desde la actual Administración y comunica que el informe se presentará de forma bienal.

bbb) Evaluación de Políticas Institucionales 2016-2020, periodo 2018-2020.

La Rectoría, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6181, artículo 5, del 3 de mayo de 2018, relacionado con el informe de Evaluación de la Políticas Institucionales 2016-2020, envía el oficio R-144-2022, mediante el cual adjunta la nota OPLAU-1117-2021, de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), con el documento Evaluación de Políticas Institucionales 2016-2020, periodo 2018-2020. La OPLAU señala que el informe sintetiza los principales logros institucionales vinculados a estas políticas durante ese periodo, lo cual se constituye una fuente de información para la toma de decisiones y la definición de procesos de mejora.

ccc) Situación del Inifar

La Rectoría remite el oficio R-224-2022, en el cual adjunta el documento OEPI-14-2022, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6556, artículo 6, del 15 de diciembre de 2021, referente a las sugerencias emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el informe OCU-R-198-2021 y las acciones llevadas a cabo para resolver la situación actual del Inifar. Al respecto, la OEPI señala que, como resultado de un proceso de revisión que incluyó a todas las personas profesionales de ambos departamentos técnicos de la Oficina Ejecutora, se elaboraron dos documentos que introducen mejoras en los procedimientos de diseño y de inspección de obras; también, mediante el oficio OEPI-88-2021, del 4 de noviembre de 2021, se establecieron nuevas directrices internas para la inspección y supervisión de obras. Por otra parte, es importante anotar todos los esfuerzos hechos por la OEPI para complacer las necesidades expuestas por el Inifar durante el proceso constructivo y que quedaron habilitadas, tales como la certificación del sistema de gases especiales. Para la OEPI es fundamentalmente importante hacer énfasis en los hallazgos de la investigación que determinan que aspectos tales como la no consideración de la construcción para un tercer nivel y que con ello la OEPI ignoró la posibilidad de crecimiento futuro para el Inifar, la exclusión de un generador eléctrico y la eliminación de un área clínica sin previo aviso a la persona usuaria son aseveraciones emitidas por el Inifar que no tienen el debido respaldo documental, siendo inconsistente con el devenir del proceso y con las consecuencias que esto puede representar para la Universidad.

ddd) Convenio Marco UCR-CCSS

La Rectoría, mediante el oficio R-236-2022, adjunta el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, debidamente firmado; lo

anterior, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6544, artículo 6, encargo 2, inciso 2.2, relacionado con la comunicación a este Órgano Colegiado en el momento en que se suscriba el Convenio Marco UCR-CCSS u otros convenios específicos. Asimismo, informa que la noticia correspondiente fue difundida por medio de la página de la Rectoría.

eee) Plazas administrativas para el Cicica

La Rectoría, mediante el oficio R-316-2022 y en seguimiento al acuerdo de la sesión del Consejo Universitario N.º 6556, artículo 8, encargo 2, incisos a) y b), referente al apoyo con plazas administrativas, en la dirección y jefatura administrativa para el funcionamiento del Centro de Investigación en Cirugía y Cáncer (Cicica), adjunta los documentos R-210-2022 y R-206-2022 con el avance de las acciones realizadas por la Rectoría en cumplimiento de los encargos. Al respecto, la Rectoría informa al Cicica que se brinda el apoyo administrativo autorizado con cargo a la partida de “Servicios Especiales”. Cabe mencionar que el apoyo administrativo se brindará, inicialmente, por un periodo de tres meses, a partir de la formalización del trámite con la Sección de Administración de Salarios y la Sección de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos. Adicionalmente, el Cicica debe coordinar con la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración el estudio técnico que recomiende de forma permanente la plaza de Jefe Administrativo para el Centro, con el fin de valorar a futuro la consolidación del recurso en la relación de puestos de este Centro.

IV. Asuntos de Comisiones

fff) Pases a comisiones

Comisión Especial

Crear e implementar el Reglamento de la Oficina de Gestión Ambiental y la Sustentabilidad Ambiental en la Universidad de Costa Rica.

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

Revisión de los reglamentos competencia del Consejo Universitario donde se cite a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación como Fundación UCR, Fundevi o Fundación y hacer las reformas pertinentes para que se utilice el acrónimo FundaciónUCR.

Comisión de Asuntos Estudiantiles

Modificación al artículo 14 del Reglamento de horas estudiante, horas asistente y horas asistente posgrado para ampliar la cantidad de ciclos en los que las personas estudiante pueden ser titulares del régimen de horas estudiante y horas asistente.

Comisión de Investigación y Acción Social

Analizar la solicitud de prórroga del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) y del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA) para adecuar sus reglamentos de conformidad con lo dispuesto en el transitorio 5 del Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica.

Comisión Especial

Analizar la viabilidad de brindar doble titulación (especialidad y maestría profesional) a las personas graduadas del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) y definir los mecanismos requeridos para tal efecto.

V. Asuntos de la Dirección**ggg) Juramentación**

El martes 11 de enero de 2022, a las 2:00 p. m., en la sala virtual, se juramentó al Dr. Carlos Murillo Zamora como director del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD), por el periodo del 16 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2022.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Dra. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Esteban Calderon Obaldía y Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para proceder con la visita del Ing. Carlos Granados Hernández, jefe a. i. de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien expondrá el *Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021*.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita a los miembros del Consejo Universitario modificar la agenda para recibir a las personas funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con la visita del Ing. Carlos Granados Hernández, jefe a. i. de la OPLAU, quien expondrá el *Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021*.

*****A las once horas y nueve minutos, se unen a la sesión virtual el Ing. Carlos Granados, Mag. Johnny Méndez y Bach. Mónica Zamora.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe al Ing. Carlos Granados Hernández, jefe *a.i.* de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien expondrá el *Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021*.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da la bienvenida al Ing. Carlos Granados, jefe *a.i.* de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quien expondrá el *Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021*.

Cede la palabra al Ing. Carlos Granados.

ING. CARLOS GRANADOS HERNÁNDEZ: —Buenos días, muchas gracias por el espacio. Como lo señala el Dr. Germán Vidaurre, es una solicitud de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) presentarles el Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021. En esta oportunidad, me acompañan el Mag. Johnny Méndez Vargas, coordinador de la Sección de Evaluación de la OPLAU, y la Br. Mónica Zamora Calderón, funcionaria de esa sección, ambos colaboradores responsables del proceso de evaluación y de la conformación y construcción de este informe.

Este informe es la evaluación anual acumulada del periodo 2021 del Plan Anual Operativo de este año, el cual se construye de manera agregada; ese plan condensa las metas que formulan para ese año las 206 unidades de la Universidad, con el fin de darle un matiz o un corte institucional a todas las metas que estas unidades formulan, por eso vamos a ver metas grandes, relacionadas con el quehacer institucional a gran escala o a nivel macro.

Tenemos varios años de estar haciendo este informe y, como siempre, dentro de los procesos la OPLAU está la mejora constante y eso nos ha permitido, al día de hoy, incluir mucha más información desagregada por años para ciertas metas claves evaluadas en esta oportunidad. También se logró incorporar 24 indicadores de gestión para los distintos programas en los que se divide el plan anual operativo, estos indicadores nos permiten mejorar la información para la toma de decisiones y los procesos de rendición de cuentas de la Universidad para con la sociedad.

El informe es entregado a la Contraloría General de la República y responde no solo a las normas generales y específicas de la Universidad en cuanto a la formulación, evaluación, control y ejecución del Plan Presupuesto, sino también a las *Normas técnicas sobre presupuesto público* emitidas por la Contraloría General de la República. Esos son los dos grandes marcos normativos que regulan la estructura y el contenido mínimo de este informe.

A partir de esos elementos, se construye un análisis por programa, como más adelante el Mag. Johnny Méndez les mostrará, y un análisis de los principales resultados o logros por programa, asociados a unidades claves de la Institución.

Con esta introducción, le cedo la palabra al Mag. Johnny Méndez, quien es el responsable de hacerles la presentación y la síntesis de los principales hallazgos de la evaluación 2021.

MAG. JOHNNY MÉNDEZ: —Buenos días a todos y a todas. Esta evaluación corresponde al Plan Anual Operativo Agregado del 2021.

La evaluación se realiza en dos partes: una se hace con corte al 30 de junio con los primeros seis meses del año, y esta es la segunda evaluación, que recoge los doce meses de evaluación.

El proceso, para quienes son nuevos en el Consejo Universitario, empieza con el Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) en el Consejo Nacional de Rectores (Conare), que es como la gran semilla

que tenemos todos para hacer planificación en las diferentes universidades. El Consejo Universitario emite políticas universitarias y emite el Plan Estratégico Institucional, ambos documentos están vinculados con el PLANES y todos los años en los primeros meses del año (terminando el mes de agosto) se inicia la formulación del Plan Anual Operativo.

A diferencia de otras instituciones, en el caso de la Universidad de Costa Rica este proceso es muy participativo y se abren sistemas para que todas las 206 unidades puedan formular su propias finanzas.

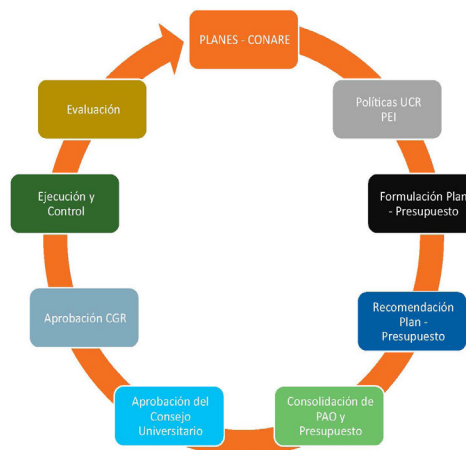
Las unidades formulan un plan de unidad que luego se agrega para tener este plan, el cual se evalúa una vez que las unidades lo han formulado. En la OPLAU se realiza un proceso de recomendación para diferentes metas en el que participan las vicerrectorías y la Rectoría.

Una vez que se tiene el plan recomendado, se consolida en un documento, este se envía al Consejo Universitario por medio de la Rectoría para su aprobación, también se envía a la Contraloría General de la República y el siguiente año se empieza a ejecutar el plan a partir de enero.

La ejecución del presupuesto la lleva la Oficina de Administración Financiera (OAF) con y luego vienen las dos evaluaciones que les mencionaba hace un momento.



PROCESO DE FORMULACIÓN PLAN ANUAL OPERATIVO

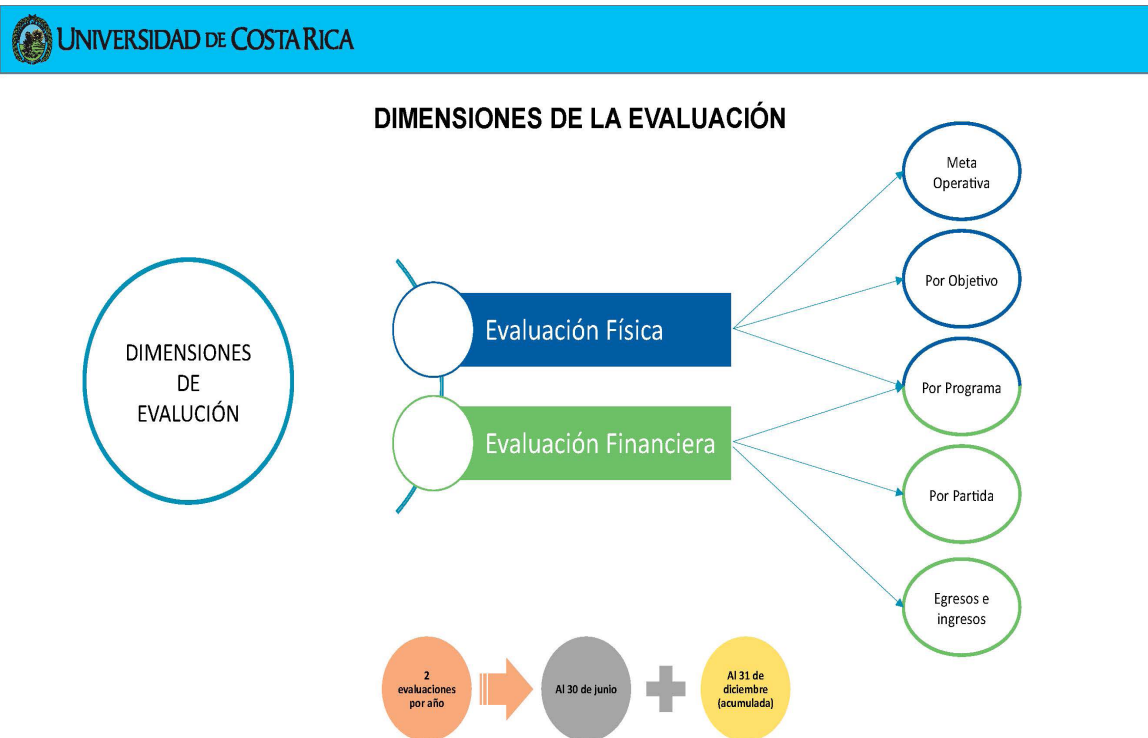


La evaluación tiene básicamente dos dimensiones: una es la física, en ella evaluamos las metas, tal y como las indicaron las unidades, pero en el caso de investigación tenemos una meta agregada que habla de proyectos, programas y actividades de investigación.

En el caso de docencia, podemos agregar como una gran meta los cupos de matrícula, porque todas las unidades lo hacen; en algunos programas se nos hace más difícil, por lo que preguntamos a los directores de las unidades para tener esa meta representativa, porque no podemos sintetizar, en el caso de investigación, con proyectos y, en el caso de docencia, con cupos, por ejemplo en Vida Estudiantil o el caso de Administración son metas muy disímiles unas de las otras; por lo tanto, tratamos de colocar una meta que sea representativa a la unidad.

En el caso de recursos humanos o el de la OAF, las metas son en torno a los trámites, los de recursos humanos específicos y los de la Oficina de Administración Financiera.

La otra dimensión es la evaluación financiera, la cual resulta de una vez que se tienen los estados financieros de la OAF, en este caso, al 31 de diciembre proceden a ver los principales rubros de egresos que ha tenido la Universidad. A partir del 2021, incorporamos un capítulo que se refiere a los ingresos proyectados y a los ingresos reales recibidos. Este capítulo es revisado por la OAF.



Este es un ejemplo de la evaluación física, es un documento que trabajamos a partir de las políticas del Consejo Universitario, los objetivos específicos del programa o de la actividad, las metas específicas, el indicador y la vigencia de la meta. Las metas pueden ser del primer o segundo semestre, del primer ciclo o segundo, o anuales. El monto esperado de la meta (es dado por las unidades), el logro alcanzado y el porcentaje del logro y luego una justificación de ese logro (en caso de no haber alcanzado o haber sobrepasado el 100%).

La información se recoge por medio de un sistema informático que tenemos y preparamos desde la OPLAU y eso se le pasa a todas las unidades para que incluyan la información de sus respectivas metas.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ELEMENTOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN FÍSICA

EJEMPLO

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADOR	VIGENCIA	ESPERADO	LOGRADO	% LOGRO	JUSTIFICACION
1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 3.1, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.6, 8.1, 8.2, 9.3, 9.4, 11.1	1.1. Dirección superior Establecer las políticas institucionales y fiscalizar la gestión para guiar la actividad universitaria de acuerdo con los principios orientadores del quehacer universitario.	1.1.1. Aprobar la normativa general, el presupuesto universitario y realizar la fiscalización de la gestión universitaria, por medio de sesiones y reuniones de trabajo del Consejo Universitario, según el siguiente detalle: • 90 sesiones ordinarias y extraordinarias del Plenario • 225 reuniones de trabajo de las comisiones permanentes.	Sesiones y reuniones realizadas	Anual	315	174	55	Las sesiones y reuniones realizadas se detallan: 44 del Consejo Universitario 8 de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes 14 de Investigación y Acción Social 20 de la Comisión de Asuntos Estudiantiles 20 de la Comisión de Estatuto Orgánico 20 de la Comisión de Docencia y Posgrado 18 de la Comisión de Adm. Univers. y Cultura Organizacional 10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos 20 de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

Estos son los principales resultados de la evaluación que mencionaba hace un momento, que el informe que se está incorporando en la evaluación es el de ingresos, incluido por primera vez en la evaluación semestral, y esta es la segunda vez que se incluye en el informe.

Esos son los ingresos de fondos corrientes: el timbre de educación y cultura, timbre topográfico, ingresos de la propiedad, matrícula corriente y la subvención estatal, que es el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Tenemos un presupuesto de ingresos, que es el que está en la segunda columna y el ingreso real de cada uno. Como ustedes pueden apreciar, el porcentaje de ingreso (que es el porcentaje real de lo que ingresó), el timbre de educación y el timbre topográfico presentan porcentajes que no llegan al 100%, lo mismo pasa con el ingreso a la propiedad. En el caso del timbre de cultura, la COVID-19 ha afectado y que, por tanto, no se ha podido recoger el dinero que estaría dispuesto porque depende de diferentes actividades, pero aparte de eso todavía falta por recoger para el año 2021 el mes de diciembre, que se espera recaudarlo en el mes de enero. En el caso del timbre topográfico, también fue afectado por la pandemia en las construcciones, y tiene un ingreso alcanzado de un 17%; de este también falta recoger en el mes de enero, con eso podría mejorar un poco este porcentaje, pero por cortes de la contabilidad hay que hacer el corte al 31 de cada año.

En cuanto al ingreso a la propiedad, esas son las inversiones que hace transitoria la Universidad en el sistema bancario y también ha sido afectado con la contracción que ha tenido el movimiento financiero del país.

Básicamente, esos son los principales ingresos en el caso de fondos corrientes.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN



ANÁLISIS DE INGRESOS

UCR. Ingresos de Fondos Corrientes al 31 de diciembre de 2021

Tipos de ingreso	Ingreso presupuestado (€)	Ingreso recaudado (€)	% ingreso
Timbre Educación y Cultura-Ley 5923 (Otros Ingresos Tributarios)	165 000 000,00	145 961 748,29	88,46%
Timbre Topográfico-Ley 5361 (Otros Ingresos Tributarios)	857 300,00	147 634,25	17,22%
Ingresos de la Propiedad	2 576 500 000,00	1 853 791 481,09	71,95%
Matrícula Corriente (Derechos Administrativos)	4 200 000 000,00	4 455 399 805,00	106,08%
Subvención Estatal Fondo Educación Superior-FEES Ley 5909-6450 (Transferencias Corrientes del Gobierno Central)	262 630 273 029,00	262 630 272 328,88	100,00%

En el caso del vínculo externo, hay un programa de cooperación de la Universidad de Costa Rica con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) con un 100% de logro, el derecho a la pesca que está es la Ley de pesca y Acuicultura (Ley N.º 8436), que beneficia principalmente a la Sede Regional del Pacífico, pero también hay un 5% para la Sede Regional de Guanacaste y un 5% para la Sede Regional del Caribe.

Este depende básicamente de la cantidad de permisos que los buques de atún presentan al Gobierno para la explotación de pesca, hay 24 millones de colones que corresponden al año 2020 que se recogieron en el 2021, que también está influyendo, pero eso depende del movimiento en la pesca del atún, el cual tiene un logro que pareciera bastante grande, del 812%, pero en términos absolutos estamos pasando de 17 413 190,00 millones de colones a 141 443 642,10 millones de colones.

Otra unidad afectada por la COVID-19 ha sido la Facultad de Odontología que, con las clases virtuales, los servicios que se presenta disminuyeron; por lo tanto, la recaudación fue de un 65%.



ANÁLISIS DE INGRESOS

UCR. Ingresos de Vínculo Externo al 31 de diciembre de 2021

Tipos de ingreso	Ingreso presupuestado (€)	Ingreso recaudado (€)	% ingreso
Programa de Cooperación UCR-MAG Ley N° 7277 (Transferencias Corrientes del Gobierno Central)	32 400 000,00	32 400 000,00	100,00%
Derecho de Pesca del Atún Ley N° 8436 (Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas)	17 413 190,00	141 443 642,10	812,28%
Impuesto sobre Combustibles LANAMME Ley N° 8114 (Transferencias de Capital del Gobierno Central)	4 840 339 250,00	4 902 073 323,54	101,28%
Facultad de Odontología Servicios (Venta de Servicios Empresas Auxiliares)	270 000 000,00	177 834 221,06	65,86%
Venta de Suero Instituto Clodomiro Picado	382 712 000,00	469 340 580,00	122,64%

Este proyecto lo que muestra es la ejecución física por programa al 31 de diciembre de 2021. Ustedes verán que las metas tienen un porcentaje mayor al 100%, eso se debe a que lo que nosotros hacemos es una especie de promedio de todos los logros individuales de cada una de las metas, algunas metas sobrepasaron, mientras otras han sido afectados por la COVID-19 y no han logrado alcanzar el 100%. Sin embargo, hay otras metas que por la virtualización más bien se han visto beneficiadas; por ejemplo, en el caso de docencia, el logro total de las metas físicas es un 114% y destacan en Vida Estudiantil con un 126%, Acción Social con un 131%, y el resto de las metas tienen porcentajes de logro en total más cercanos al 100%, como el caso de Administración con un 108%, de dirección superior con un 93% y regionalización con un 99%.



EJECUCIÓN FÍSICA

UCR. Ejecución Física por programa al 31 de diciembre de 2021

Programa	Ejecución física (%)
Docencia	114,30%
Investigación	95,48%
Acción Social	131,00%
Vida Estudiantil	126,52%
Administración	108,58%
Dirección Superior	93,84%
Desarrollo Regional	99,04%
Inversiones	68,28%
Institucional	100,44%

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria por programas al 31 de diciembre de 2021 y, como verán, casi todos los programas, a excepción del Programa de Acción Social y el Programa de Inversiones, muestran porcentajes de ejecución financiera inferiores al 100%.

En el caso de Acción Social, el bajo porcentaje está en el vínculo externo, en fondos corrientes hubo un porcentaje de ejecución de un 97% y en el caso del vínculo externo fue del 42%.

Los dos principales rubros que están dentro del vínculo externo son fondos restringidos y empresas auxiliares, uno con un 42% de ejecución y otro con un 32%; estos dos rubros representan más o menos el 71% de todo el vínculo externo en el Programa de Acción Social, y eso se debe a que tengamos un porcentaje de logro de un 76%. En el caso de inversiones, que es un 80%, esto fundamentalmente se da porque hasta el año 2021 los proyectos de desarrollo de inversiones e infraestructura incluían todo el monto de ese proyecto desde el principio del año.

Si es un proyecto que cuesta mil millones de colones, se incluye en el presupuesto esa cantidad, aunque el proyecto a la hora de ejecutarlo sea por etapas y, por lo tanto, no necesariamente esa cantidad se va a ejecutar, sino que en ese año se ejecutarán 100 o 50 millones de colones, porque el fuerte de ese proyecto podría estar en el año 2 o 3 en el desarrollo de la obra gris de la construcción, por eso es que en el caso de inversiones el logro es de un 80%; sin embargo, a partir del año 2022, esto se está corrigiendo y se está incluyendo bajo el principio de presupuestos plurianuales solamente el monto presupuestario correspondiente a las etapas que se van a ejecutar en un momento determinado.

Con eso esperaríamos que en la evaluación semestral y anual de 2022 este logro sea más cercano al 100%.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

EJECUCIÓN FINANCIERA

UCR. Ejecución Presupuestaria por programa, al 31 de diciembre de 2021

Programa	Presupuesto Final (€)	Girado (€)	% ejecución	Girado + compromiso (€)	% ejecución con compromiso
Docencia	102 437 391 138,76	99 487 925 400,19	97,12%	99 877 326 846,94	97,50%
Investigación	46 976 735 931,28	40 734 757 892,67	86,71%	42 774 267 805,11	91,05%
Acción Social	9 862 711 791,75	7 262 492 236,47	73,64%	7 584 967 787,31	76,91%
Vida Estudiantil	30 154 215 025,93	26 050 420 304,86	86,39%	29 040 089 670,43	96,31%
Administración	34 958 026 802,97	31 697 606 944,81	90,67%	33 334 090 648,75	95,35%
Dirección Superior	39 874 030 579,85	35 798 211 357,13	89,78%	37 703 989 941,99	94,56%
Desarrollo Regional	46 793 762 188,29	44 463 861 173,33	95,02%	45 007 634 212,57	96,18%
Inversiones	17 720 354 849,02	10 363 060 653,02	58,48%	14 205 520 799,57	80,16%
TOTAL	328 777 228 307,85	295 858 335 962,48	89,99%	309 527 887 712,67	94,14%

Este gráfico muestra a los estudiantes físicos matriculados por sede y el nivel académico por el primer semestre y el segundo ciclo lectivo de 2021. Cada una de las barras tiene en color celeste los estudiantes físicos matriculados de pregrado y grado; en color verde claro los estudiantes matriculados para posgrado.

En el caso de posgrado, la Sede Rodrigo Facio Brenes es la que tiene la mayor cantidad de estudiantes matriculados, con un total de 32 036 estudiantes de pregrado y grado y 2787 estudiantes de posgrado.

Se nota que siempre en el primer semestre es una mayor cantidad de estudiantes los que matriculan, esto ha sido así tradicionalmente, pues en el segundo ciclo hay mayor deserción y algunos estudiantes no matriculan, probablemente matriculan en el año siguiente. También muestra el dato por sede.



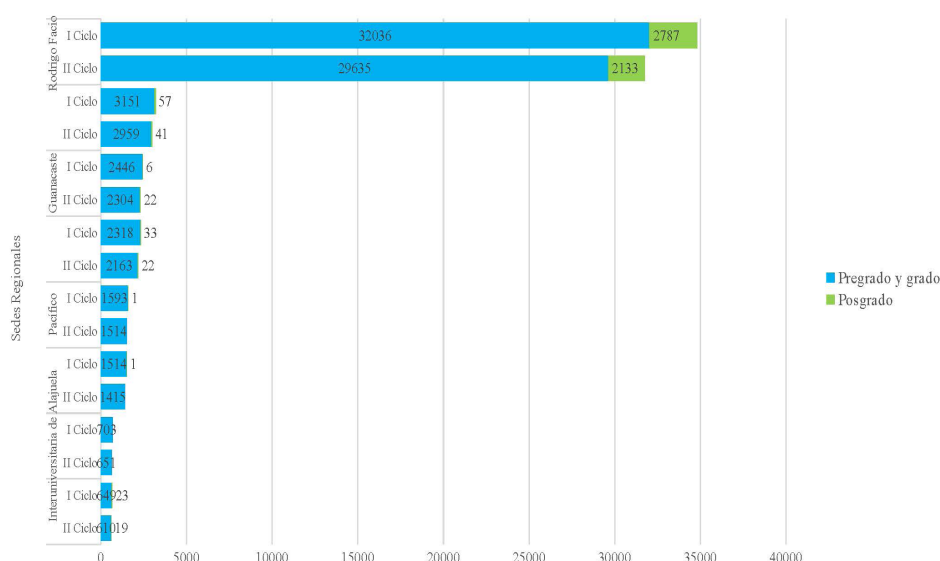
ASPECTOS RELEVANTES



ASPECTOS RELEVANTES

DOCENCIA

UCR. Estudiantes físicos matriculados por sede y nivel académico. I y II Ciclo Lectivo. 2021



El siguiente gráfico muestra la tasa de aprovechamiento de la oferta en pregrado y grado en los cupos afectados, cada año, con respecto a los estudiantes que matriculan por primera vez o estudiantes de primer ingreso.

El porcentaje aquí viene creciendo, eso es un crecimiento sostenido, no es exponencial; sin embargo, en el año 2020 este porcentaje bajó de un 77% a un 75% y se vuelve a retomar con un 83% en el 2021.

Es claro que uno de los efectos mayoritarios es la pandemia de la COVID-19, porque nos tomó por sorpresa. Para el 2021, el porcentaje aumentó en un 83% con respecto a ese aprovechamiento.

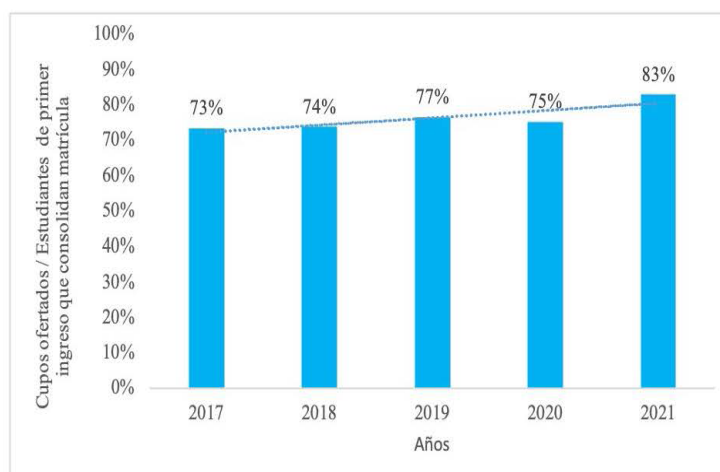
En el 2021 ingresaron 8040 estudiantes de primer ingreso y la oferta en ese momento era de 9667 cupos.



ASPECTOS RELEVANTES

DOCENCIA

UCR. Tasa de aprovechamiento de la oferta en pregrado y grado de cupos ofertados y estudiantes consolidados, 2017-2021



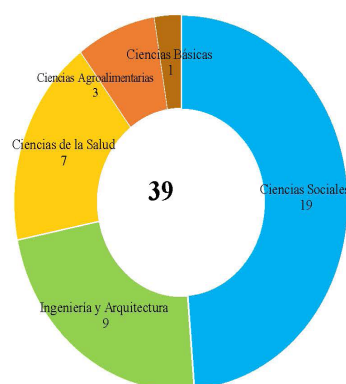
Este gráfico muestra las carreras acreditadas, reacreditadas y certificadas por área académica al 31 de diciembre de 2021, en la Sede Rodrigo Facio Brenes. Hay 39 carreras acreditadas en este momento, la de Ciencias Sociales como área de conocimiento es la que tiene mayor cantidad (son 19 carreras), le sigue Ingeniería y Arquitectura (con 9), Ciencias de la Salud (con 7), Ciencias Agroalimentarias (con 3) y Ciencias Básicas (con 1).



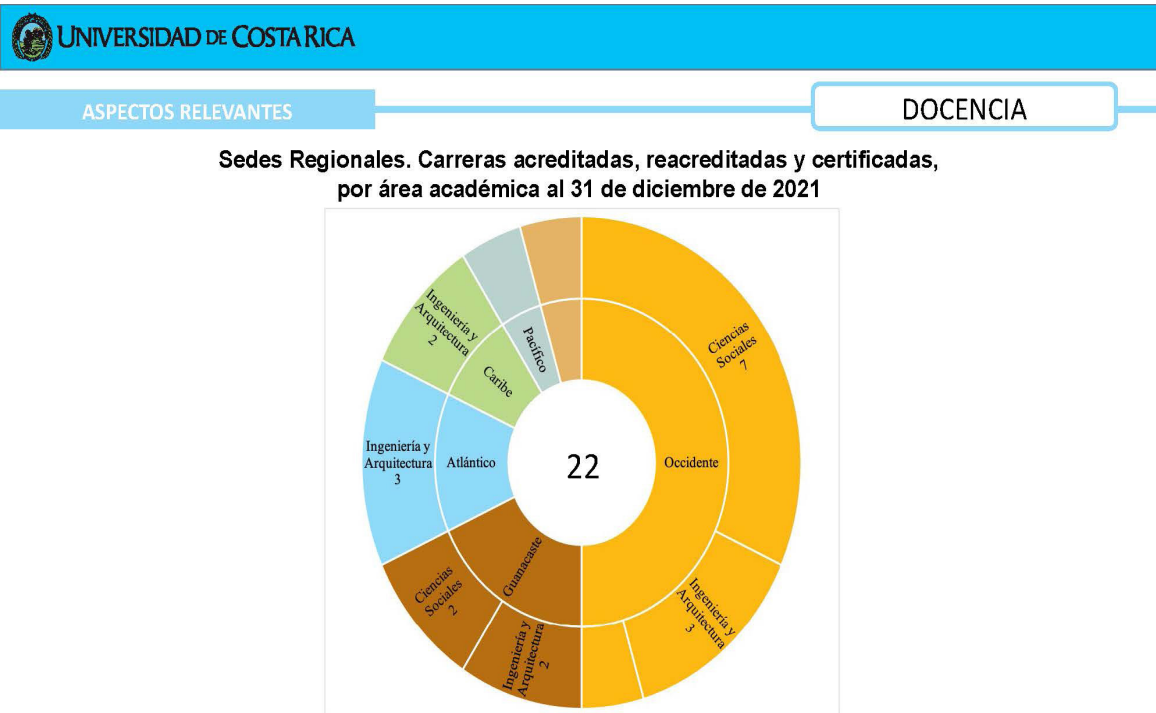
ASPECTOS RELEVANTES

DOCENCIA

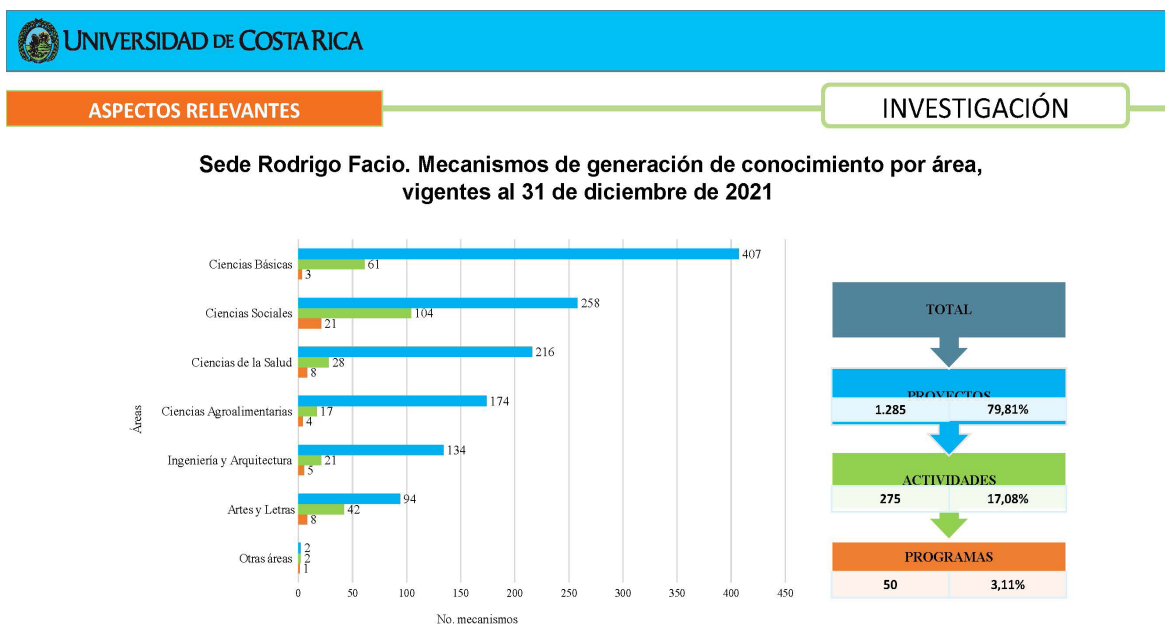
Sede Rodrigo Facio. Carreras acreditadas, reacreditadas y certificadas, por área académica al 31 de diciembre de 2021



Este gráfico es similar al anterior, solo que este muestra las carreras acreditadas y su distribución: Sede Regional de Occidente es la que tiene la mayor cantidad, le sigue la Sede Regional de Guanacaste, la Sede Regional del Atlántico, la Sede Regional del Caribe, la Sede Regional del Pacífico y la Interuniversitaria.

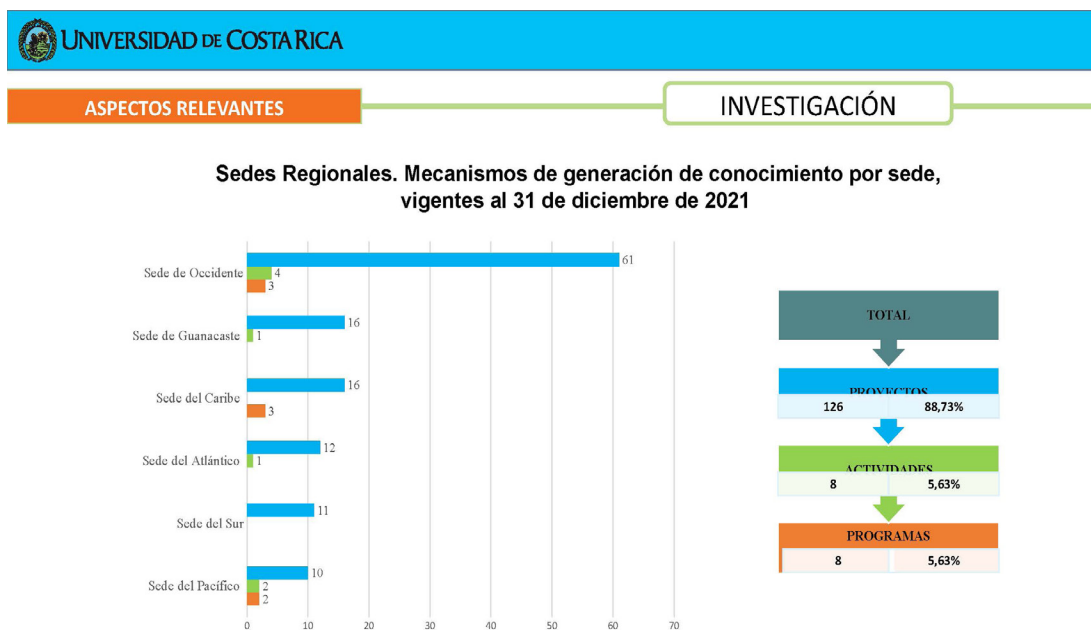


En este gráfico mostramos los mecanismos de generación de conocimiento en la Sede Rodrigo Facio Brenes. Se refiere a proyectos, actividades y a programas de investigación. Está distribuido por áreas de conocimiento, y la cantidad en términos de proyectos es de 1285, 235 actividades y 50 programas desarrollados.

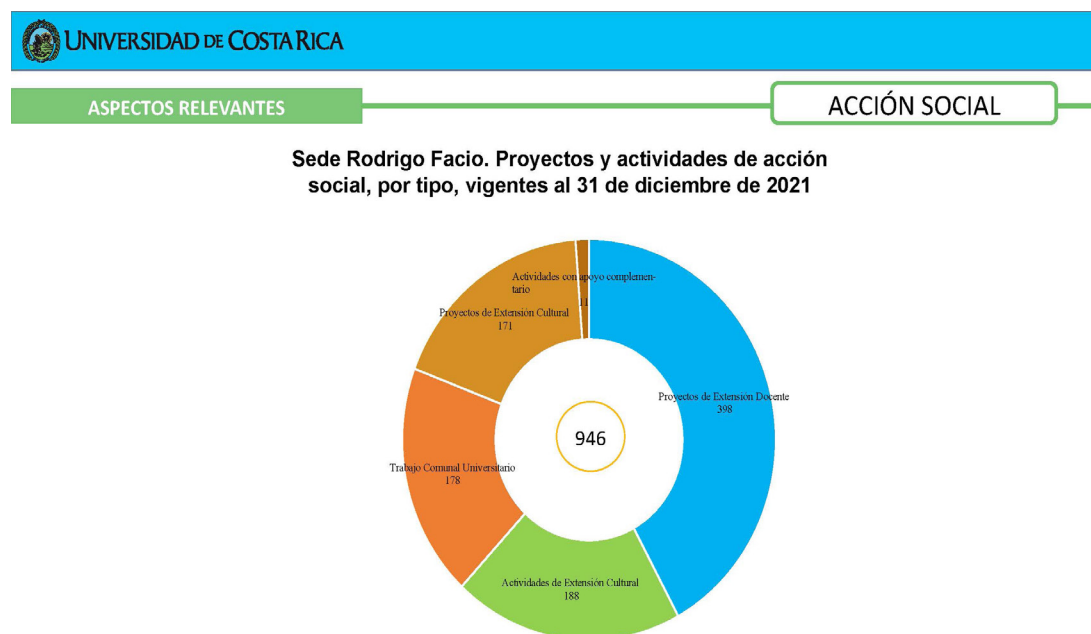


Este otro gráfico es similar al anterior y muestra la cantidad de proyectos generados en las áreas de conocimiento en las Sedes Regionales.

Se desarrollaron 126 proyectos, 8 actividades y 8 programas entre todas las Sedes Regionales, hay que recordar que tenemos la mayor parte de los centros de investigación e institutos de investigación que están en la Sede Rodrigo Facio Brenes; sin embargo, me gusta alabar este resultado de las Sedes Regionales, porque a pesar de ello tienen una cantidad importante y van creciendo en términos de proyectos de investigación.



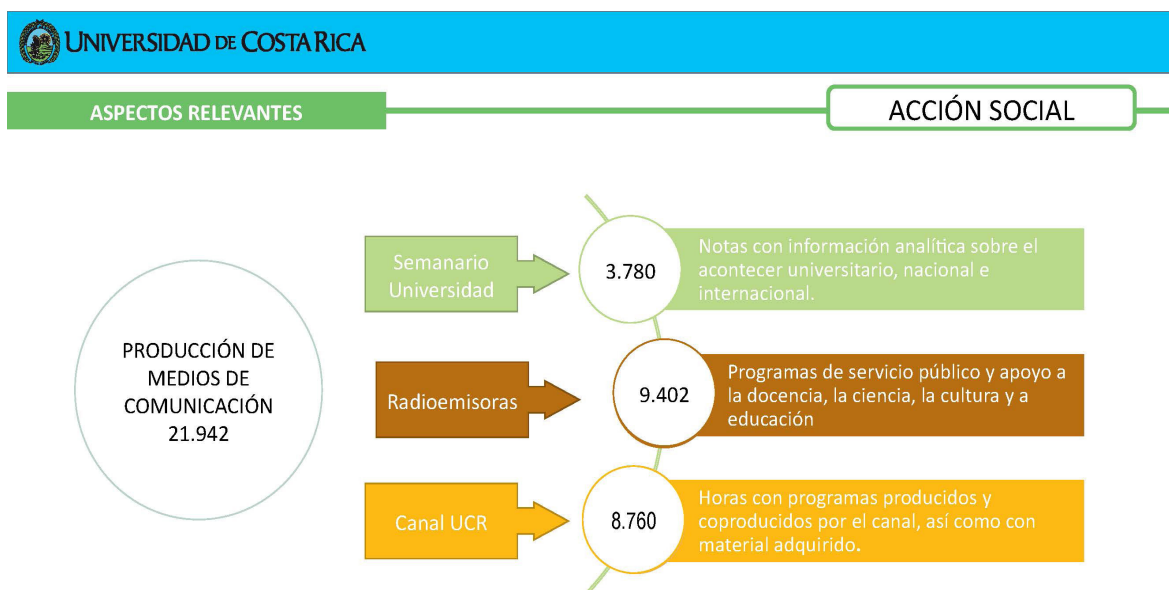
Este gráfico muestra en la Sede Rodrigo Facio Brenes los proyectos y actividades de acción social: 946 proyectos, 398 proyectos de extensión docente, 188 actividades de extensión cultural, 178 de trabajo comunal universitario, 171 proyectos y 11 actividades con apoyo complementario, estos son actividades que la Vicerrectoría de Acción Social apoya con su presupuesto.



Estas son las actividades de acción social de las Sedes Regionales, que en total son 178, aquí vemos que la Sede Regional de Occidente tiene 56 de esas actividades, Sede Regional del Atlántico tiene 41 y la Sede Regional de Guanacaste, 30.



Esta es la producción de medios de comunicación, en total hubo 21 942 productos. En el caso del Semanario Universidad, que hace notas de información analíticas sobre el acontecer universitario nacional e internacional, preparó 3780 de estas, en el caso de las radioemisoras que hace programas de servicio público y apoyo a la docencia, la ciencia, la cultura y la educación, elaboró 9402, mientras Canal UCR logró 8760 horas de programas producidos y coproducidos en la Universidad de Costa Rica.



Este cuadro lo que muestra es a los estudiantes becados con respecto a los estudiantes matriculados en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* y en la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Los datos generales: en el primer ciclo se becaron 16 429 entre la Sede *Rodrigo Facio Brenes* y la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en ambas sedes se matricularon en total 35 526 estudiantes, lo que significa que hay un 46% de los estudiantes en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* en el primer semestre que recibieron algún tipo de beca.

En el segundo semestre se becaron 15 247 estudiantes y se matricularon 32 419 estudiantes con un 47% de estudiantes con algún tipo de beca.

En los dos semestres las becas que reciben los estudiantes son alrededor de 47%.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASPECTOS RELEVANTES

VIDA ESTUDIANTIL

**Sede Rodrigo Facio y Sede Interuniversitaria de Alajuela.
Estudiantes becados con respecto al total de estudiantes físicos matriculados
I y II Ciclo Lectivo 2021**

CICLO	SEDE	ESTUDIANTES		
		BECADOS	MATRICULADOS	PORCENTAJE DE BECADOS
I Ciclo	Rodrigo Facio	16 033	34 823	46,0%
	Sede Interuniversitaria	396	703	56,3%
TOTAL - I Ciclo		16 429	35 526	46,2%
II Ciclo	Rodrigo Facio	14 892	31 768	46,9%
	Sede Interuniversitaria	355	651	54,5%
TOTAL - II Ciclo		15 247	32 419	47,0%

Este es un cuadro similar, muestra ese mismo comportamiento, pero con las Sedes Regionales. En el primer ciclo del año 2021 se becaron 9504 estudiantes y se matricularon 11 792, por lo que el porcentaje de estudiantes matriculados becados es de un 80%, casi el doble que en la Sede Rodrigo Facio Brenes.

En el segundo ciclo se becaron 8 965 y se matricularon 11 069 estudiantes con un 80%, se mantienen los datos tanto en el primer como en el segundo semestre en las Sedes Regionales, en la Sede *Rodrigo Facio Brenes* y en la Interuniversitaria.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASPECTOS RELEVANTES

VIDA ESTUDIANTIL

Sedes Regionales. Estudiantes becados con respecto al total de estudiantes físicos matriculados, I y II Ciclo Lectivo 2021

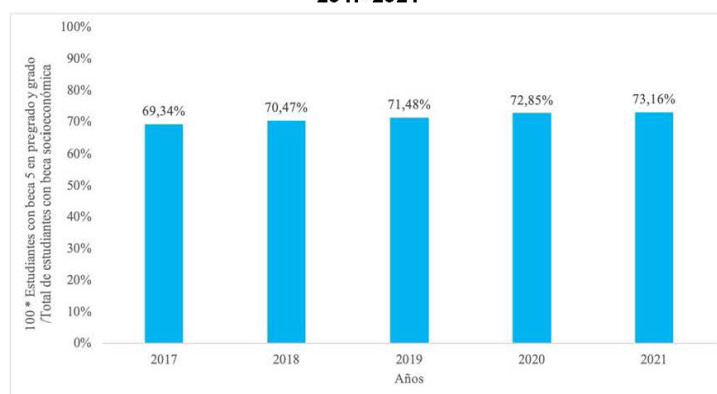
CICLO	SEDE	ESTUDIANTES		
		BECADOS	MATRICULADOS	PORCENTAJE DE BECADOS
I Ciclo	Atlántico	1 932	2 351	82,17%
	Caribe	1 305	1 515	86,14%
	Guanacaste	1 928	2 452	78,63%
	Occidente	2 456	3 208	76,56%
	Pacífico	1 269	1 594	79,61%
	Sur	614	672	91,37%
TOTAL - I Ciclo		9 504	11 792	80,60%
II Ciclo	Atlántico	1 823	2 185	83,43%
	Caribe	1 230	1 415	86,93%
	Guanacaste	1 831	2 326	78,72%
	Occidente	2 276	3 000	75,87%
	Pacífico	1 222	1 514	80,71%
	Sur	583	629	92,69%
TOTAL - II Ciclo		8 965	11 069	80,99%

Este es el porcentaje de estudiantes becados en pregrado y grado con beca 5, los anteriores eran todos los cinco tipos de becas, y corresponde a toda la Universidad de Costa Rica.

En general, el porcentaje de estudiantes becados ha ido creciendo conforme pasa el tiempo; en el 2017 un 69%, en el 2018 un 70%, un 71% en el 2019 y un 72% en el 2020, para el 2021 un 73% de estudiantes reciben un tipo de beca en la Universidad.



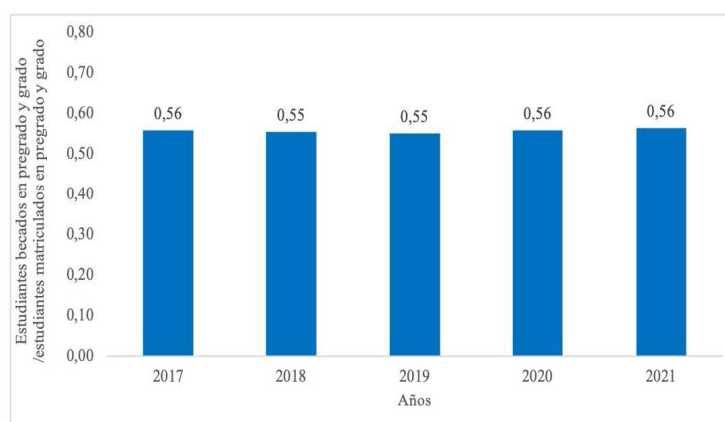
UCR. Porcentaje de estudiantes becados en pregrado y grado con beca 5, 2017-2021



Esta es la tasa de estudiantes con beca socioeconómica en relación con los estudiantes matriculados en pregrado y grado, en la tasa se mantiene entre un 56% y un 55% a lo largo de estos cinco años.



UCR. Tasa de estudiantes con beca socioeconómica en relación con los estudiantes matriculados en pregrado y grado, 2017-2021



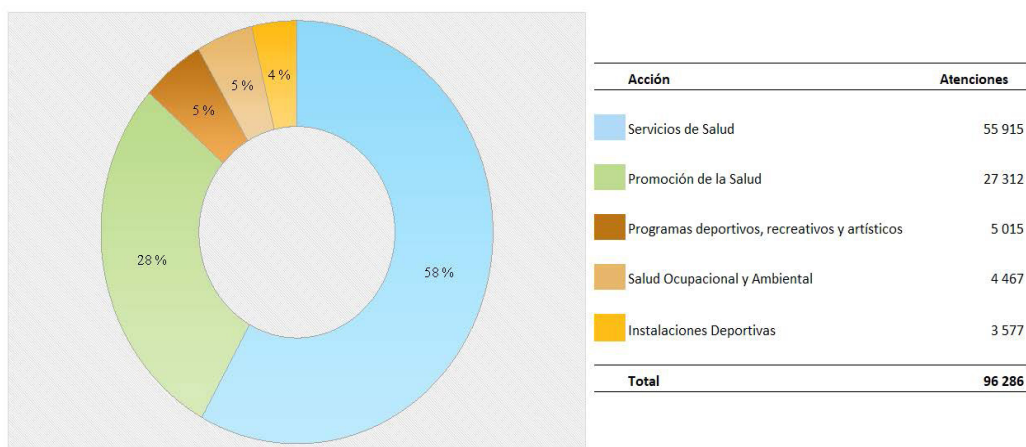
Estas son las atenciones que la Oficina de Bienestar y Salud brindó a lo largo de 2021, fueron 96.286, que se distribuyen de la siguiente manera: 55 915 (58%) corresponde a servicios de salud (atenciones,

servicios de laboratorio, consultas odontológicas, optometría, etc.) ; promoción de la salud, 27 312 atenciones (28%); programas deportivos, recreativos y artísticos, 5 015 (5%); salud ocupacional y ambiental, 4 467 (5%) y en instalaciones deportivas, 3 577 (4%).

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASPECTOS RELEVANTES **VIDA ESTUDIANTIL**

UCR. Atenciones brindadas por medio de acciones de promoción y prevención de la salud al 31 de diciembre de 2021



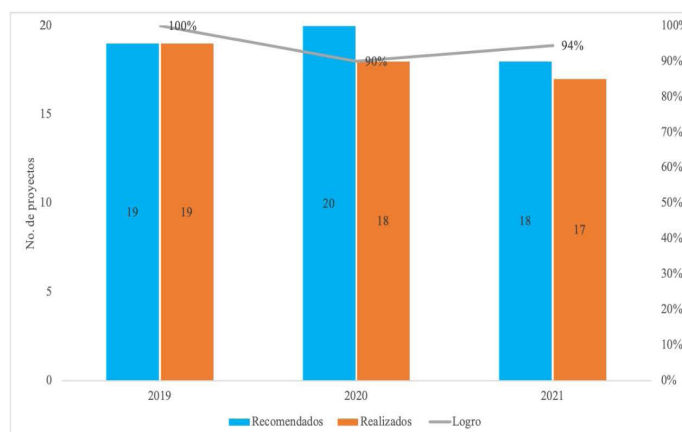
En esta diapositiva mostramos el número de proyectos específicos apoyados por la Vicerrectoría de Administración en los últimos tres años que realiza la OAF para apoyar las actividades administrativas.

En el caso del 2021 se planteó desarrollar 11 proyectos y se realizaron 17. El proyecto que está haciendo falta para completar el 100% es justamente la carrera universitaria, que no se logró por efectos de la pandemia.

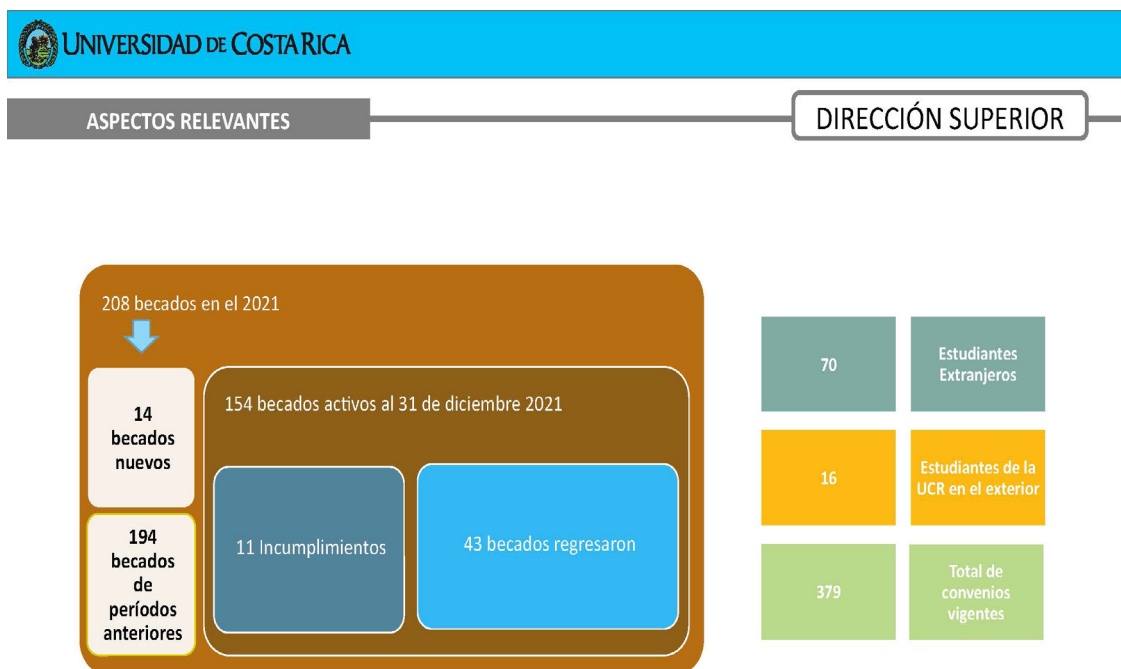
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ASPECTOS RELEVANTES **ADMINISTRACIÓN**

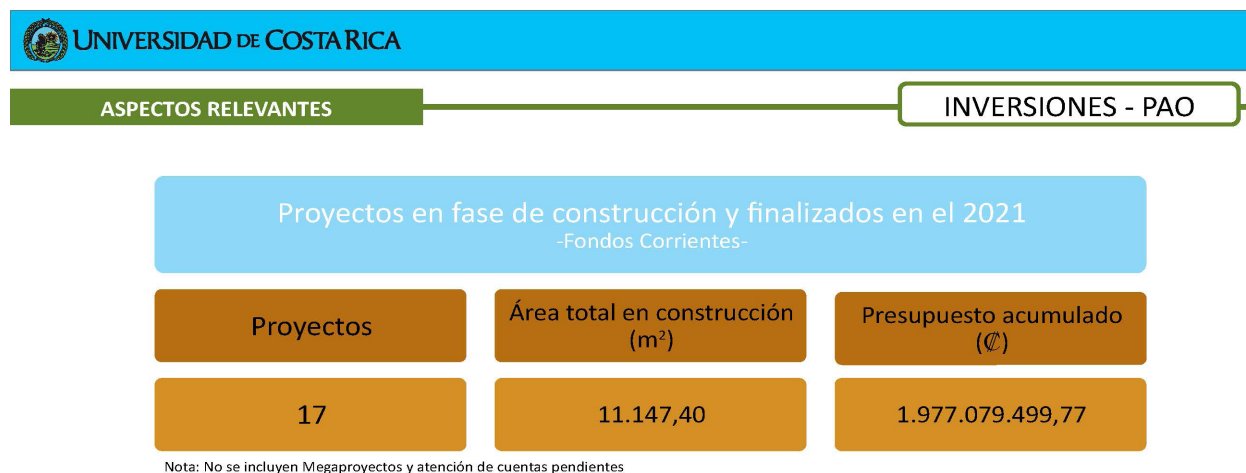
UCR. Número de proyectos específicos desarrollados para el fortalecimiento de la gestión universitaria, 2019-2021



En este gráfico mostramos la cantidad de becados en el exterior, para un total de 208 en el 2021. Este dato es muy importante porque cada uno de estos becados significa recursos económicos y un esfuerzo que hace la Universidad por mejorar su personal académico. En el 2021 hubo 14 nuevos a pesar de la pandemia y 194 de periodos anteriores, de estos quedan 154 becados activos, 11 incumplieron los contratos con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) y 43 becados regresaron con su beca terminada. Además, hubo 70 personas que vinieron a visitar la Universidad durante el 2021, 16 estudiantes de la Universidad de Costa Rica fueron al exterior y 379 convenios vigentes durante el 2021.



En cuanto a los proyectos de construcción o finalizados durante el 2021, se trabajó con 17 proyectos para un total 11 147 m² y con un monto acumulado presupuestado de 1977 millones de colones. Esos proyectos también pueden ser proyectos que se empezaron en el 2021 y se terminaron en el mismo año (dependiendo de la envergadura del proyecto), o la mayor parte de ellos iniciaron en el 2021 y concluyeron en el 2022, o iniciaron en el año 2020 y terminaron en el 2021 o el 2022, porque son proyectos que también se desarrollan por etapas.



EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Ing. Carlos Granados y al Mag. Johnny Méndez.

Cede la palabra al Sr. Brender Levoe Saborío.

EL SR. BENDER LEVOE SABORÍO da los buenos días a las personas de la OPLAU. Desea extender un agradecimiento por el trabajo realizado y por todos los resultados que se han ejemplificado por medio del trabajo.

Consulta si pueden divulgar la información con la representación estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) para que los datos que proyectaron sean de mayor conocimiento.

EL ING CARLOS GRANADOS responde que una vez que el documento es visto por el Consejo Universitario y aprobado, ya se convierte en un documento público y se puede divulgar sin problema.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece al Ing. Carlos Granados y Mag. Johnny Méndez por la presentación, e indica que la información fue muy clara.

Menciona que se les está enviando una convocatoria por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para el próximo martes 1 de febrero de 2022, como invitados de parte de la OPLAU, para exponer el cronograma de la formulación del Plan Presupuesto 2023, lo realizarán de forma presencial, por lo que desea adelantar esa invitación.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al personal de la OPLAU por la información presentada.

Llama la atención sobre un dato que le sorprende y es la tasa de aprovechamiento (le parece que así lo llama el Mag. Johnny Méndez), que es la consolidación de matrícula, mencionaba que de 9667 cupos que colocaron a disposición de las personas aspirantes en el año 2021 se consolidaron únicamente 8023, es decir, que 1644 cupos quedaron disponibles por no consolidación de matrícula.

Deberían modificar el sistema de admisión, que permita de alguna forma aprovechar esos cupos, que son 1644 espacios de personas que no pudieron ingresar a la Universidad de Costa Rica porque quienes ingresaron simplemente no consolidaron su matrícula, esto en el caso de las Sedes Regionales es aún más complejo. Recuerda que en una carrera en una sede regional se abren 40 cupos por ejemplo y aunque se llenan, a la hora de la consolidación 10 personas no la hicieron, eso hace que con el transcurrir de los semestres esos grupos vayan disminuyendo, lo cual significa “costos unitarios” más elevados para la Institución, pero son 1644 personas que pudieron haber ingresado a la Universidad de Costa Rica y que no tuvieron la oportunidad.

Expresa que es responsabilidad del sistema que tienen actualmente en la admisión. No tiene idea si es un tema que durante el año anterior se ha tocado, pero sí le parece importante que lo analicen y reflexionen al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a los compañeros y compañera de la OPLAU por la presentación y exposición.

Reconoce que en el informe hacen un análisis retrospectivo que les facilita mucho el tema de las cifras, porque siempre es complicado ver un número; hacía el comentario desde el año pasado de que algunos indicadores que utilizan las diferentes instancias universitarias no son buenos indicadores, como el de número de proyectos de investigación inscritos en la Vicerrectoría, es un número muy difícil de

interpretar y no necesariamente es un buen indicador de la cantidad de trabajo que hace la Universidad en investigación, porque son números que no tienen relación entre ellos mismos. Indica que en el informe hacen una comparación muy valiosa, por lo que les agradece ese tipo de análisis.

Se refiere al gráfico 12, sobre el porcentaje de producción científica pública en revistas indexadas, que no suele quedar claro, pues los datos de 973 publicaciones registradas en kerwá o 1600 en revistas indexadas no lo comprendemos muy bien por sí solo, pero cuando se analiza en el tiempo se muestra que la Universidad en realidad ha hecho un esfuerzo en publicación científica y esto se ve reflejado, porque efectivamente se ve que la Universidad está produciendo más en ese espacio y la publicación científica cada vez se va haciendo más compleja, porque es mucho más competitiva, además, publicar en una revista indexada requiere de un proyecto de valor.

Expresa que le alegra mucho ver esa situación y que la Universidad ha ido aumentando la cantidad de publicaciones científicas, ya que ese es un indicador que les ayuda a ver mejor la capacidad que tiene la Universidad de investigación, que el mismo número de proyectos inscritos en la Vicerrectoría no les permite concluir mucho.

Agrega que, al igual que la otra actividad (que tiene mucho sentido), es la tasa de proyectos transferidos con respecto a los proyectos analizados y desarrollados por la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación de la Universidad de Costa Rica (PROINNOVA) otro indicador que, si bien tuvo una baja importante en la época de pandemia, vuelve a recuperar y mostrar movimientos de actividad en el 2021.

Señala que desea retomar un tema pendiente desde el Consejo Universitario, que es la conformación de indicadores más adecuados para darle seguimiento a la producción, a la cantidad de información que se necesita tener en el Plan Anual Operativo (PAO) de la Institución; ese es un proyecto que está todavía en construcción en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) a partir de una propuesta que presentó la OPLAU y le parece que es fundamental hacerlo rápido para que el proceso de planificación y de seguimiento a los indicadores brinden la información adecuada y lo tengan implementado pronto, y se pueda darle el seguimiento que corresponde.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ se une al agradecimiento a los compañeros y a la compañera de la OPLAU.

Menciona que es importante divulgarlo y tienen que pensar en una estrategia para que se haga público, ya le respondieron al Sr. Brender Levoe que es un documento público, pero le parece importante digerirlo y comunicarlo, que lo sepa la comunidad universitaria y también la comunidad nacional, y que puedan coordinar por medio de la Oficina de Divulgación e Información (ODI) o desde la Rectoría dicho aporte .

En unión a lo que acaba de presentar la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, está extremadamente preocupado (se lo ha manifestado a la señora vicerrectora de Investigación) con la producción científica de algunos centros e institutos de investigación, es un tema difícil, pero tiene todo el ánimo junto con la Dra. María Laura Arias de entrarle y, con los datos que se tienen perfectamente, pueden delimitarlo a la producción de los centros e institutos, y aquellos que no cumplan un estándar mínimo llamarlos a cuentas, darles un tiempo prudencial, porque muchos de estos centros cuentan con muchos recursos, incluso talento humano, y se ha dado cuenta de que no producen ni tres, ni cuatro publicaciones por año y definitivamente la Universidad no está para mantener ese tipo de situaciones.

Señala que va a solicitar una audiencia con la vicerrectora y tal vez algún miembro del Consejo Universitario lo puede acompañar para ver cómo pueden analizar esos datos, si por centro, instituto o alguna otra instancia.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a los compañeros de la OPLAU por el informe.

Señala que su comentario lo hace para mejorar la medición del desempeño en la Universidad, esto que les han presentado se acerca mucho a una evaluación, pero es un poco más que un informe de las actividades que realiza la Universidad y lo dice porque no es una evaluación, ya que una evaluación da a conocer los datos de los impactos que tiene el desempeño de las actividades en la sociedad costarricense y cuando dice “impactos” se refiere a cada una de las acciones de investigación que realizan, cuánto mejoran esas investigaciones los sectores productivos; cuando hablan de profesionales tienen que hablar también de la cantidad de profesionales impactan en la sociedad con cada una de las especialidades.

Llama la atención que la gran cantidad de información que se genera en la Universidad no se traslada a la sociedad por medio de la medición de las actividades y no tienen indicadores específicos que los ayuden a visualizar más las actividades, esto lo dice porque le parece que es importante avanzar en algo que les permita ver cuáles son los impactos. Por ejemplo, algunos temas como la infraestructura; tienen aulas, pero no tienen un índice que mida el número de horas que están siendo ocupadas, se quejan de que a veces faltan aulas para los cursos, pero muchas permanecen desocupadas en tiempo presencial, por lo que deben buscar índices de eficiencia, de productividad, de eficacia, capacidad, calidad; es decir, buscar índices que realmente reflejen el gran desempeño que hace la Universidad, pues a veces por no tener disponibles esos índices o tenerlos establecidos o cuantificados no pueden visualizar todo el trabajo.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.*****

Menciona que esto no se lo atribuye a la OPLAU, porque recoge los índices con los que viene trabajando y así se le solicita a cada una de las unidades académicas o de investigación, pero lo que sí les falta es determinar esa cantidad de índices que midan la eficiencia de la Universidad en cada uno de las actividades.

Añade que cuando analizan los proyectos de acción social es una descripción de cuántos son los proyectos, cuántos se han cumplido y cuáles no, y si se observa todo lo logrado, por lo menos en la parte de evaluación física, ven que todos pasaron el 100%, todos tienen 110%, 115%, 120% y entonces significa que no se recogieron los datos que realmente reflejan cada una de las actividades realmente no captaron toda la información de lo que un índice debe tener; entonces, eso es importante para que tengan presente que uno de los elementos que más les hace falta trabajar es precisamente en los impactos. Lo dice porque deben trabajar en el tema y ya hay algunas ideas y trabajos que hace la OPLAU, pero que hasta ahora solo es informe de actividades, pero no realmente una evaluación de lo que es un programa de acción operativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma.

Cede la palabra al Ing. Carlos Granados.

EL ING CARLOS GRANADOS responde que la OPLAU está trabajando en cambiar el paradigma de planificación de la Universidad, están desarrollando un modelo de gestión para resultados, con el fin de incorporar el tema de impacto, efectos, y resultados, es un proceso que han desarrollado desde el año pasado, ya lograron incorporar ese pensamiento de gestión para resultados y valor público en la Sede Regional del Sur, además, están iniciando trabajos con las Sedes del Atlántico y de Guanacaste. También se envió una invitación a las vicerrectorías para que iniciaran en el 2022 un proceso de planificación con enfoque en gestión para resultados.

Agrega que, en ese sentido, esperan avanzar para definir esos índices e indicadores de impacto de la mano con los responsables de la gestión universitaria, así como la investigación con las personas involucradas en estos procesos, igual en docencia y acción social, hasta generar esos indicadores que señala el Dr. Carlos Palma y que impactan a la sociedad costarricense, inclusive fuera de las fronteras.

Menciona que también han dado pasos importantes en los indicadores de gestión que, como mencionaba la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, sigue en estudio la propuesta de la OPLAU en la CAFP, igual esos 24 indicadores que se incorporaron en el informe de evaluación se vinculan a metas operativas evaluadas o presentadas por las unidades en el plan anual operativo agregado.

Indica que podría pensar en mejorar la calidad, cantidad o el enfoque de esos indicadores para futuras oportunidades, siempre considerando el factor tiempo, porque tienen menos de un mes para elaborar ese informe, recopilar información, análisis y los indicadores de gestión, requieren más de intervención de parte de las unidades que generan los datos o que construyen la información y de la OPLAU para hacer el análisis. Por este motivo, han separado del informe de evaluación el informe de indicadores de gestión y con un par de meses de diferencia, para hacer esa construcción más detallada y brindar la información que tanto se requiere al rendir cuentas y tomar decisiones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece por la presentación del informe y por enviarlo, lo estuvo leyendo, pero le queda la duda de si el Consejo Universitario puede entender esas terminologías o lo contextualizan fácilmente por estar en la Universidad.

Consulta si de esa información se pueden extraer datos que puedan ser relevantes para la sociedad costarricense y la comunidad universitaria en general; por ejemplo, le hubiera gustado ver el costo o la inversión de la Universidad en la pandemia, cómo se cuantificó eso, desconoce si a las unidades académicas se les podría solicitar la información de una manera categorizada en función de esos beneficios que la Universidad ofrece a la sociedad.

Añade que podrían valorarse las investigaciones de impacto social con respecto a cuánto costó, cuántos proyectos se invirtieron, para tener una idea más clara y amplia del impacto de la Universidad en la sociedad costarricense y reflejarlo en términos presupuestarios y así comprender mejor esa evaluación.

EL ING. CARLOS GRANADOS responde que el tema es el proceso de construcción del PAO, que tienen mucho de lo que formulan las unidades; en ese sentido, pueden pensar en una asesoría de la OPLAU con un enfoque hacia las unidades, para que piensen en elementos claves asociados a una coyuntura. En ese caso, como lo mencionaba la MTE Stephanie Fallas sobre las actividades de evaluación, si no se planifica ni incorpora no pueden llegar a preguntar sobre ciertos elementos sin que las unidades estén preparadas o hallan tomado decisiones o acciones enfocadas en esos elementos claves. Se pueden extraer de ese informe algunos elementos claves para brindar información más concreta a la sociedad, retomando lo que mencionaba el Dr. Gustavo Gutiérrez, y pensar en trabajar con la Rectoría y la ODI para sintetizar eso de una manera gráfica, más accesible para la sociedad, con información clave, y es un trabajo que en las próximas semanas pueden empezar a coordinar.

EL MAG. JOHNNY MÉNDEZ afirma que se podría en algún momento tratar de profundizar con algunos temas en particular, pero también deben tomar en consideración el tiempo que utilizan para formular ese informe, porque es muy poco, algunos temas que desean que se profundicen podrían hacerlo con gusto, pero con un tiempo diferente. Asimismo, dedicar algunos recursos para satisfacer esa información.

Señala que empezaron con la evaluación en el mes de diciembre y a finales de noviembre enviaron cartas a las unidades, abrieron el sistema y les dieron de tiempos a las unidades al 5 de enero para que envíen

la información, en esas dos o tres semanas es el tiempo que tienen para armar el documento con todas las dudas que se les presentan a la OPLAU y tienen que ampliar la información con las unidades.

Enfatiza esto porque resulta complicado incluir una información adicional en el informe, podría ser que si en algún momento tienen la información trabajándola desde principio de año la puedan incorporar (lo podrían hacer con un tiempo diferente y un documento diferente) y así tratar de satisfacer necesidades de información particulares que les interesa con respecto a algunos temas específicos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Ing. Carlos Granados, al Mag. Johnny Méndez y a la Br. Mónica Zamora por el informe y haber sacado el tiempo para la presentación ante el Consejo Universitario. Reconoce que se han visto algunas de las implementaciones que habían solicitado. Les da las buenas tardes.

*****A las doce horas y siete minutos, salen el Ing. Carlos Granados, el Mag. Johnny Méndez y la Br. Mónica Zamora. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura al acuerdo, que da por recibido el informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021: “Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los numerales 4.5.5 y 4.5.6 de las Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE establecen:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema
 - ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

2. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remitió a la Rectoría el Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021 (oficio OPLAU-58-2022, del 21 de enero de 2022). Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-441-2022, del 21 de enero de 2022, elevó este informe al Consejo Universitario.

3. En la sesión ordinaria N.º 6561, del 27 de enero de 2022, el Ing. Carlos Granados Hernández, jefe *a. i.* de la OPLAU; el Mag. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación, y la Bach. Mónica Zamora Calderón, colaboradora de la Sección de Evaluación, también de esta oficina, exponen el Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021.

ACUERDA:

Dar por conocido el informe anual de la evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2021”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los numerales 4.5.5 y 4.5.6 de las *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE* establecen:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

- a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema
- ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.

2. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remitió a la Rectoría el *Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021* (oficio OPLAU-58-2022, del 21 de enero de 2022). Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-441-2022, del 21 de enero de 2022, elevó este informe al Consejo Universitario.
3. En la sesión ordinaria N.º 6561, del 27 de enero de 2022, el Ing. Carlos Granados Hernández, jefe *a. i.* de la OPLAU; el Mag. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación, y la Bach. Mónica Zamora Calderón, colaboradora de la Sección de Evaluación, también de esta oficina, exponen el *Informe de Evaluación Anual del Plan Anual Operativo (PAO) 2021*.

ACUERDA:

Dar por conocido el informe anual de la evaluación presupuestaria (física y financiera) del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2021.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la juramentación de autoridades universitarias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita al pleno una modificación en el orden del día para recibir a las personas que van a juramentar. Somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder al punto correspondiente a la juramentación de autoridades universitarias.

*****A las doce horas y doce minutos, se unen a la sesión virtual Ph.D. Juan Carlos Brenes Sáenz, la Dra. Heidy Gutiérrez Garro, la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, la Dra. Catalina Salas Durán, el Dr. Bertold Salas Murillo, el M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones y el M.Sc. Luis Carlos Núñez Masís. *****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, procede a la juramentación del Ph.D. Juan Carlos Brenes Sáenz como subdirector Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN), de la Dra. Heidy Gutiérrez Garro como subdirectora Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa), de la M.Sc. Teresita Ramellini Centella como subdirectora Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), de la Dra. Catalina Salas Durán como subdirectora de la Estación Experimental de Ganado Lechero Alfredo Volio Mata, del Dr. Bertold Salas Murillo como director Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), del M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones como representante por el área de Ciencias Agroalimentarias en la Comisión de Régimen Académico (CRA) y del M.Sc. Luis Carlos Núñez Masís como director de la Sede Regional del Sur.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE les da las buenas tardes y la bienvenida al Consejo Universitario. Expresa que es un placer tenerlos en el pleno y proceder al acto de juramentación.

A continuación, da lectura a los oficios correspondientes: El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación (COVI), en su sesión N.º 473-2022, celebrada el 17 de enero del presente año, sometió a

consideración el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la resolución VI-6841-2021 del 24 de noviembre de 2021, mediante el cual comunica la no ratificación de la M.Sc. Teresita Ramellini Centella como subdirectora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM). Después del análisis respectivo, miembros del Consejo acuerdan declarar con lugar el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la Resolución VI-6841-2021 del 24 de noviembre 2021 y ratifica la designación de la M.Sc. Teresita Ramellini Centella como subdirectora el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) por el periodo comprendido entre el 22 de setiembre de 2021 al 21 de setiembre de 2023.

De igual forma, mediante el oficio VI-314-2022, la Vicerrectoría de Investigación informa que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la misma sesión, comunica que el Dr. Bertol Salas Murillo fue designado como director del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte), por el periodo comprendido del 1.º de enero 2022 al 31 de diciembre de 2025.

En el oficio VI-315-2022, la Vicerrectoría de Investigación informa que el Dr. Odir Rodríguez Villagra ha sido designado como director del Centro de Investigaciones en Neurociencias (CIN), por el periodo comprendido entre el 19 de febrero de 2022 al 18 de febrero de 2026.

En el oficio VI-417-2022, la Vicerrectoría de Investigación informa la designación del Dr. Juan Carlos Brenes Sáenz como subdirector del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN), por el periodo comprendido entre el 7 de enero de 2022 y al 6 de enero de 2024.

Mediante el oficio VI-321-2022, la Vicerrectoría de Investigación informa la designación de la Dra. Catalina Salas Durán como subdirectora de la Estación Experimental Alfredo Volio Mata (EEAVM), por el periodo comprendido entre el 7 de octubre de 2021 al 6 de octubre de 2025.

Finalmente, mediante el oficio VI-322-2022, la Vicerrectoría de Investigación ratifica la designación de la Dra. Heidy Gutiérrez Garro como subdirectora del Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa), por el periodo comprendido entre el 3 de diciembre de 2021 al 2 de diciembre de 2023.

Asimismo, el TEU, mediante el oficio TEU-2025-2021, manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de elecciones universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 8 de diciembre de 2021. En este proceso, se eligió al M.Sc. Luis Carlos Núñez Masís como director de la Sede Regional del Sur, por el periodo comprendido entre el 28 de enero de 2022 al 27 de enero de 2026.

El Consejo Universitario, mediante el oficio CU-2026-2021, le comunica al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta los acuerdos firmes de la sesión N.º 6551 extraordinaria, celebrada el 3 de diciembre del 2021, artículo 7, y el nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académico: “Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA nombrar de conformidad con el artículo 8 de Régimen Académico y Servicio Docente, al M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones como representante del Área de Ciencias Agroalimentarias ante la Comisión de Régimen Académicas por un periodo de cuatro años del 27 de febrero de 2022 al 26 de febrero de 2026”.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. GERMÁN VIDAURRE: –¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la *Constitución* y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?

Ph.D. JUAN CARLOS BRENES SÁENZ: –*Sí, juro.*

DRA. HEIDY GUTIÉRREZ GARRO: –*Sí, juro.*

M.Sc. TERESITA RAMELLINI CENTELLA: –*Sí, juro.*

DRA. CATALINA SALAS DURÁN: –*Sí, juro.*

DR. BERTOLD SALAS MURILLO: –*Sí, juro.*

M.Sc. RODOLFO WING CHING JONES: –*Sí, juro.*

M.Sc. LUIS CARLOS NÚÑEZ MASÍS: –*Sí, juro.*

DR. GERMÁN VIDAURRE: –Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa de parte del Consejo Universitario un sincero agradecimiento y una felicitación; además, comparte la frase : “Los grandes líderes no se caracterizan por su deseo de grandeza, sino por su disponibilidad a responder al llamado”. Asegura que están en una época en que la contribución y aporte a la Universidad va a ser significativa y que cuentan con el Consejo Universitario en lo que esté a su alcance.

Da las buenas tardes.

*****A las doce horas y veintiún minutos, salen el Ph.D. Juan Carlos Brenes Sáenz, la Dra. Heidy Gutiérrez Garro, la M.Sc. Teresita Ramellini Centella, la Dra. Catalina Salas Durán, el Dr. Bertold Salas Murillo, el M.Sc. Rodolfo Wing Ching Jones y el M.Sc. Luis Carlos Núñez Masís.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una sesión de trabajo.

ARTÍCULO 8

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para proceder con el Dictamen CEO-11-2021, referente a la ponencia QA-2 VII “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, para segunda consulta.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita al plenario continuar con el dictamen CEO-11-2021: “Ponencia del VII Congreso Universitario QA-2: la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional (Pase CEO-P-17-004, del 22 de septiembre de 2017). SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA”.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder con el Dictamen CEO-11-2021, referente a la ponencia QA-2 VII “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, para segunda consulta.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el Dictamen CEO-11-2021, referente a la ponencia QA-2 VII “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, para segunda consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se refiere a la solicitud del plenario para realizar una segunda consulta con respecto a la ponencia presentada en el Congreso Universitario QA-2 VII “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”.

La propuesta tiene mucho impacto si se analiza con cuidado, pensando en que está abriendo en la Universidad la posibilidad de trabajar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad desde el punto de vista curricular con mayor apertura. Es un espacio en el que la Comisión de Estatuto Orgánico consideró que la comunidad debería pronunciarse en esa segunda consulta, pues la idea es que no tengan esa rigidez disciplinar o curricular que imposibilita a la Universidad a crecer en este sentido, por lo que su aporte sería valioso.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. En el VII Congreso Universitario se presentó la ponencia QA-2 denominada: “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”.
2. En la sesión ordinaria N.º 6117, artículo 5, celebrada el 19 de septiembre de 2017, se analizó la propuesta de adición al acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 6026, celebrada el lunes 26 de septiembre de 2016.
3. En el pase CEO-P-17-004, del 22 de septiembre de 2017, se le solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico dictaminar acerca del siguiente caso: Ponencia del VII Congreso Universitario QA-2: “La interdisciplinariedad y la Transdisciplinariedad en la formación profesional”.
4. En el oficio CU-1338-2017, del 19 de octubre de 2017, se le consultó a la Vicerrectoría de Docencia acerca de la viabilidad de implementar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación. Dicha consulta fue atendida en el oficio VD-134-2018, del 16 de enero de 2018.
5. La Dirección del Consejo Universitario comunicó la propuesta a los decanatos y direcciones de las unidades académicas, así como a las sedes regionales, en la Circular CU-8-2021, del 7 de octubre de 2021. Además, se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 41-2021, del 29 de septiembre de 2021, y en el Semanario *Universidad* edición 2390, del 6 al 12 de octubre de 2021.

ANÁLISIS DEL CASO

En el VII Congreso Universitario, las señoras Dra. Lupita Chaves Salas, Dra. Jacqueline García Fallas y la M.ED. Magally Gutiérrez Gutiérrez presentaron la ponencia QA-2, denominada “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, que tiene como propósito fundamental la adición de un artículo 196 bis en el *Estatuto Orgánico*.

En la sesión ordinaria extraordinaria N.º 6026, artículo único, celebrada el lunes 26 de septiembre de 2016, se acordó trasladar a las comisiones permanentes y comisiones especiales del Órgano Colegiado los acuerdos para su respectivo análisis y resolución, según la siguiente distribución:

Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

(...)

QA-2 La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.

Posteriormente, en la sesión ordinario N.º 6117, artículo 5, celebrada el 19 de septiembre de 2017, se analizó la propuesta de adición al acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 6026, celebrada el lunes 26 de septiembre de 2016, y se adoptó un nuevo acuerdo: Trasladar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico las siguientes ponencias para su valoración:

(...)

QA-2 La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.

La adición de un nuevo artículo 196 bis al Estatuto Orgánico propuesta por las señoras Chaves Salas, García Fallas y Gutiérrez Gutiérrez es la que de seguido se expone:

Artículo 196 bis: Los planes de estudio deben promover una formación disciplinar, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que vinculen la áreas sustantivas del quehacer universitario, a saber la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

Paralelo a lo anterior y con el objetivo de lograr el cometido de la reforma, las proponentes sugieren lo siguiente:

- *Que la Vicerrectoría de Docencia integre una comisión con la Dirección del Centro de Evaluación Académica (CEA) o su representante, una persona profesional en curriculum del CEA, y representantes de todas las áreas académicas de la Universidad, con el propósito de que defina directrices para que en la elaboración y modificación de los planes de estudio se logre la transdisciplinariedad e interdisciplinariedad en la formación de los profesionales que prepara la Universidad de Costa Rica.*
- *Que el Consejo Universitario constituya una comisión integrada por la Dirección del CEA o su representante, una persona profesional en curriculum del CEA y representantes de todas las áreas académicas de la Universidad para que modifiquen el Reglamento de Carreras Interdisciplinarias y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.*

Como aspectos que motivaron la presentación de la ponencia QA-2, “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional, se tienen:

- *Fortalecer la formación integral del estudiantado universitario, en relación con el contexto sociocultural actual (Complejo, Diverso, Dinámico, Tecnocientífico, Interconectado).*
- *Dar legitimidad a una práctica institucional relacionada con políticas curriculares y planes de estudio.*
- *Flexibilizar el principio de departamentalización como ha sido la expectativa de otros congresos universitarios, sin violentar el modelo humboldtiano adoptado por la Universidad de Costa Rica (Académico).*

Asimismo, la ponencia presentada encuentra su justificación en el artículo 5, incisos c) y d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el cual establece:

Artículo 5: Para el cumplimiento de los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

c) *Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.*

d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*

Las Políticas Universitarias (2010-2014), vigentes al momento de la presentación de la ponencia. Eje 2, Excelencia Académica y Eje 4, Gestión Universitaria.

En el Eje 2, de Excelencia Académica referencia las políticas 2.2.1 y 2.2.2; las cuales establecen:

2.2.1 Impulsará mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.

2.2.2 Promoverá el desarrollo de un curriculum innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de genero, protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.

Por su parte el Eje 4, de Gestión Universitaria, referencia la política 4.1.1, la cual establece:

4.1.1. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.

También se hace referencia al documento elaborado por el Centro de Evaluación Académica relacionado con los aspectos por considerar en las propuestas de modificación parcial o integral de planes de estudio, el cual indica lo siguiente:

Al crear o modificar cursos de disciplinas que no son propias, las unidades académicas deberán coordinar con las unidades académicas correspondientes, las propuestas del caso, en acatamiento del Principio de Departamentalización "... vigente en esta universidad, con base en el que, precisamente, cada una de las Unidades Académicas resguarda las actividades académicas que corresponden a sus propias disciplinas, ..." (Circular N.º 34-1990).

Este principio fue presentado en el IV Congreso Universitario (1979-1980) y aprobado por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 2728, del 17 de septiembre de 1980 y N.º 2762, del 2 de marzo de 1981. Además, la Vicerrectoría de Docencia, en la Resolución VD-R-752-80, comunicó que:

Ninguna unidad académica podrá dictar un curso propio de otra unidad académica e identificarlo con las siglas de ésta, sin la autorización previa de la unidad responsable por el curso. De la misma manera, ninguna unidad académica responsable de un curso estará obligada a aceptar la equiparación forzosa con un curso dictado por otra unidad, cuando no ha mediado la autorización previa.

Lo anterior implica que, si una unidad académica requiere de cursos o desarrollar temas que corresponden a una disciplina propia de otra unidad académica, ambas deberán coordinar para la planificación de la actividad académica, de acuerdo con los intereses y la experiencia de cada disciplina, como lo indican las normas curriculares 1.5, 1.6 y 1.7 del documento *Políticas y normas curriculares para la actualización de planes de estudio de la Vicerrectoría de Docencia*, así como en cumplimiento de la política N.º 11 que establece:

Política curricular:

11 La división académico-administrativa de la institución bajo el Principio de Departamentalización debe flexibilizarse, creando instancias de acercamiento, intercambio e integración de las diferentes áreas del conocimiento.

Norma Curricular

1.5 Se debe establecer mecanismos de coordinación, ejecución y evaluación entre las unidades académicas que comparten cursos en los planes de estudio.

1.6 Los cursos de servicio se deben diseñar de acuerdo con los rasgos de formación del futuro profesional.

1.7 Las unidades académicas que necesiten cursos de servicio deben establecer la profundidad y amplitud de los contenidos requeridos de común acuerdo con la que los ofrece.

Por su parte, el estudio contemporáneo acerca de la configuración del conocimiento científico y académico, en relación con el ámbito formativo, ha establecido el desarrollo de las siguientes categorías que se interrelacionan entre sí, lo cual dentro de la ponencia se define de la siguiente manera:

Lo disciplinario y lo interdisciplinario en la formación profesional: tradicionalmente el conocimiento científico y académico ofrecía un abordaje global y totalizante que facilitó el planteamiento de supuestos epistemológicos y ontológicos que permiten identificar las características teóricas, metodológicas y axiológicas. Esta mirada propició el surgimiento y la diferenciación de campos de conocimiento delimitados, que para efectos de nuestra ponencia, se describen actualmente como carreras profesionales. No obstante, lo disciplinario significó un crecimiento al interior y un especialismo radical. Con el paso del tiempo, los problemas que afectan el cambio en el conocimiento científico y académico requieren del diálogo con otras disciplinas que contribuyen directa o indirectamente a la reflexión y al análisis de dichos problemas, los cuales se retoman en la formación profesional.

Lo multidisciplinario y la transversalidad: Las fronteras trazadas en el conocimiento disciplinar fueron moviéndose conforme con la identificación de la complejidad de los problemas y el abordaje multidisciplinario que demandan para aportar nuevas perspectivas de comprensión. En este escenario, la interdisciplinariedad conlleva la multidisciplinariedad como una forma lógica de construir nuevo conocimiento creíble o válido para el acervo disciplinar.

Al respecto es importante indicar que la representación que se hace del conocimiento científico y académico evoca un acercamiento transversal; es decir, lo considerado como estrictamente disciplinar requiere de las contribuciones de otros discursos disciplinares para comprender de forma integral y holística los problemas que emergen en el desarrollo de los saberes disciplinares e interdisciplinares; al punto de considerar las distintas contribuciones y los puntos de vista como generadores de referentes teóricos, metodológicos y axiológicos necesarios para abordar, explicar y comprender mejor dichos problemas.

Lo transversal coincide con la complejidad e integralidad con la que se aprehende a identificar, analizar, reflexionar y tomar posición con respecto a los conocimientos que se producen en el contexto científico y académico, abierto al diálogo, a los diferentes razonamientos, para favorecer el surgimiento de otras comprensiones.

Es así como la complejidad se convierte en una manera para comprender el mecanismo funcional del pensamiento, del conocimiento y de la acción humana, en la manera en que caracterizamos a la persona y su realidad considerando a su vez la organización tanto de nuestras vidas como de nuestras ideas.

De manera que la complejidad como sistema se encuentra presente en todos los dominios organizacionales de la vida, en la naturaleza física, biológica, antropológica, social, política y cultural lo que nos facilita realizar una lectura y comprensión de los fenómenos, los acontecimientos, los hechos de la vida cotidiana.

La transdisciplinariedad es congruente con la complejidad intrínseca de todo fenómeno natural o social, investigable o enseñable, lo que implica que un objeto de estudio se puede entender de mejor forma a través de diversas disciplinas, logrando interpretar los cambios sociales desde el conocimiento. A partir de esta perspectiva la transdisciplinariedad hace referencia tanto a los fundamentos y métodos del conocimiento científico como al proceder de la razón, es decir, considerando el modo de entender y afrontar la realidad donde interviene la complejidad humana, y se da relaciones e interconexiones que permite redefinir necesidades, vincular diversidad de aspectos tanto demandados como desatendidos en la sociedad.

Por consiguiente es importante rescatar que un principio epistemológico de la complejidad es la riqueza que esta tiene de captar la realidad, integrándola en un todo coherente y lógico de los aportes de diferentes perspectivas filosóficas, metodológicas y disciplinares. Es así, que la complejidad nos lleva a trabajar transdisciplinariamente invitándonos a estar en una constante retroalimentación entre el conocimiento de las diferentes disciplinas captando la realidad de manera más integrada.

La realidad cada vez más nos presenta nuevos desafíos y con ello problemas complejos, los cuales esperan respuesta, y estas podrán ser pertinentes en la medida que se logre contextualizar los saberes y entender las interconexiones que se dan en el entorno, por lo que desde la formación universitaria se debe continuar trabajando con una visión que continúe fomentando lo transdisciplinar dentro y fuera de las aulas, de manera que el estudiantado desarrolle un pensamiento crítico a partir de la construcción del conocimiento, del manejo de información diversa que le permita interactuar y entender las relaciones que se dan entre los actores que componen la sociedad.

La universidad como ente formador de profesionales en diferentes disciplinas no debe perder de vista la importancia que tiene la transdisciplinariedad, favoreciendo espacios donde el personal docente y el estudiantado puedan compartir, trabajar e interactuar con otros de diferentes áreas proporcionándole habilidades que les permitan emplearse, desenvolverse en ámbitos diversos y estar en una retroalimentación constante de saberes múltiples que le ayudan a tomar decisiones acordes a la realidad inmediata, con el fin de contribuir a la transformación social en busca del bien común.

La Comisión de Estatuto Orgánico, recibió el pase CEO-P-17-004, del 22 de septiembre de 2017, en el cual se le solicitó dictaminar acerca del siguiente caso: Ponencia del VII Congreso Universitario QA-2: “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, a partir de la cual desarrolló una serie de gestiones, tendientes a obtener insumos relacionados con el planteamiento de la ponencia entre ellos, mediante el oficio CU-1338-2017, del 19 de octubre de 2017, se solicitó a la vicerrectora de Docencia su criterio con respecto a la pertinencia de la reforma estatutaria propuesta desde el punto de vista académico y económico, la necesidad de aumentar la contratación de personal académico, la modificación de los planes de estudios, la asignación de infraestructura o equipos, y cualquier otro elemento adicional al que estime oportuno referirse y no se encuentra consignado en la consulta.

La Vicerrectoría de Docencia dio respuesta con el oficio VD-134-2018, del 16 de enero de 2018, en el que manifestó estar de acuerdo con la propuesta sustentada en lo que establecen los artículos 50, incisos a), b), g) y k), y 199 del Estatuto Orgánico. También refuerza su posición en la resolución VD-R-9299-2015, del 28 de septiembre de 2015.

Añade el oficio emitido por la Vicerrectoría de Docencia que, en relación con las implicaciones académicas de esta propuesta, es importante destacar que favorecería el trabajo entre las unidades académicas de las distintas áreas del conocimiento que integran la Universidad, lo que impactaría de manera positiva la docencia, la investigación, la acción social y la formación del estudiantado. Asimismo, en términos presupuestarios, la propuesta contribuiría a optimizar el uso de los recursos humanos y de la infraestructura disponibles, con el valor agregado de la creación de mecanismos institucionales e institucionalizados, para el intercambio de docentes y estudiantes de distintas carreras y facultades.

Es evidente que esta propuesta constituye un desafío para el Centro de Evaluación Académica (CEA) y la Vicerrectoría de Docencia, debido a que conlleva un trabajo de gran magnitud en materia curricular y de gestión académica a escala institucional; sin embargo, cabe destacar que el CEA cuenta con el recurso humano especializado y las potestades necesarias para ese efecto.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Estatuto Orgánico tomó la decisión de publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la propuesta de modificación de los artículos 50, inciso g), 196 y 199 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dicha consulta se materializó en la Circular CU-8-2021, del 7 de octubre de 2021, *La Gaceta Universitaria* N.º 41-2021, del 29 de septiembre de 2021, y el Semanario *Universidad* edición 2390 del 6 al 12 de octubre de 2021. De la comunidad universitaria se recibieron cuatro observaciones.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Estatuto Orgánico, con el afán de cumplir con los objetivos de la ponencia presentada en el VII Congreso Universitario, QA-2 “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, solicita enviar la propuesta en segunda consulta a la Comunidad Universitaria.

Es importante mencionar también que luego del análisis correspondiente, la Comisión de Estatuto Orgánico estima pertinente que la reforma estatutaria se dirija a modificar los artículos 50, inciso g), 196 y 199 del cuerpo normativo, ya que de ese modo se estaría brindando mayores herramientas al sector docente y estudiantil para poder enfrentar los retos presentes y futuros de la sociedad costarricense y mundial en general.

La petición para realizar las modificaciones indicadas encuentra sustento en lo que establece el artículo 38 del *Reglamento del Consejo Universitario*, que, a la letra, indica:

Artículo 38: Ámbito de competencia.

Las comisiones permanentes conocerán, analizarán y dictaminarán, únicamente aquellos asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

Cuando las comisiones consideren necesario ampliar o reformular el asunto que les ha sido encomendado, deberán hacer la solicitud ante la instancia que les asignó el caso.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. En el VII Congreso Universitario las señoras Dra. Lupita Chaves Salas, Dra. Jacqueline García Fallas y la M.ED. Magally Gutiérrez Gutiérrez presentaron la ponencia QA-2, denominada “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, que tiene como propósito fundamental la adición de un artículo 196 bis en el Estatuto Orgánico, el cual proponen que esté estructurado de la siguiente forma:

Artículo 196 bis: Los planes de estudio deben promover una formación disciplinar, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que vinculen la áreas sustantivas del quehacer universitario, a saber la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

2. En la sesión ordinaria extraordinaria N.º 6026, artículo único, celebrada el lunes 26 de septiembre de 2016, se acordó trasladar a las comisiones permanentes y comisiones especiales del Órgano Colegiado los acuerdos para su respectivo análisis y resolución, según la siguiente distribución:

Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

(...)

QA-2 La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.

3. Posteriormente, en la sesión ordinaria N.º 6117, artículo 5, celebrada el 19 de septiembre de 2017, se modificó el acuerdo y, en su lugar se decidió trasladar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico la ponencia QA-2 “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”.
4. Para complementar la propuesta de adición de un artículo 196 bis al Estatuto Orgánico, se propone lo siguiente:
 - *Que la Vicerrectoría de Docencia integre una comisión con la Dirección del Centro de Evaluación Académica (CEA) o su representante, una persona profesional en curriculum del CEA, y representantes de todas las áreas académicas de la Universidad, con el propósito de que defina directrices para que en la elaboración y modificación de los planes de estudio se logre la transdisciplinariedad e interdisciplinariedad en la formación de los profesionales que prepara la Universidad de Costa Rica.*
 - *Que el Consejo Universitario constituya una comisión integrada por la Dirección del CEA o su representante, una persona profesional en curriculum del CEA y representantes de todas las áreas académicas de la Universidad para que modifiquen el Reglamento de Carreras Interdisciplinarias y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.*
5. Los objetivos que se persiguen con la presentación de la ponencia QA-2, “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, son:
 - *Fortalecer la formación integral del estudiantado universitario, en relación con el contexto sociocultural actual (Complejo, Diverso, Dinámico, Tecnocientífico, Interconectado).*
 - *Dar legitimidad a una práctica institucional relacionada con políticas curriculares y planes de estudio.*
 - *Flexibilizar el principio de departamentalización como ha sido la expectativa de otros congresos universitarios, sin violentar el modelo humboldtiano adoptado por la Universidad de Costa Rica (Académico).*
6. La ponencia, mencionada, presentada en el VII Congreso Universitario, encuentra asidero normativo en el artículo 5, incisos, c) y d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, las *Políticas Universitarias (2010-2014)*, Eje 2 Excelencia Académica y Eje 4 Gestión Universitaria, y el documento elaborado por el Centro de Evaluación Académica relacionado con los aspectos por considerar para elaborar propuestas de modificación parciales o integrales de planes de estudio. Normas que establecen lo siguiente:

Artículo 5: Para el cumplimiento de los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

c) Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.

d) Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

Las Políticas Universitarias (2010-2014), Eje 2, Excelencia Académica y Eje 4, Gestión Universitaria.

Eje 2, de Excelencia Académica referencia las políticas 2.2.1 y 2.2.2; las cuales establecen:

2.2.1 Impulsará mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.

2.2.2 Promoverá el desarrollo de un curriculum innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.

Eje 4, de Gestión Universitaria, referencia la política 4.1.1, la cual establece:

4.1.1. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.

(...). Al crear o modificar cursos de disciplinas que no son propias, las unidades académicas deberán coordinar con las unidades académicas correspondientes, las propuestas del caso, en acatamiento del Principio de Departamentalización “... vigente en esta universidad, con base en el que, precisamente, cada una de las Unidades Académicas resguarda las actividades académicas que corresponden a sus propias disciplinas, ...” (Circular N.º 34-1990). Este principio fue presentado en el IV Congreso Universitario (1979-1980) y aprobado por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 2728, del 17 de septiembre de 1980 y N.º 2762, del 2 de marzo de 1981. Además, la Vicerrectoría de Docencia en la resolución VD-R-752-80 acuerda que:

Ninguna unidad académica podrá dictar un curso propio de otra unidad académica e identificarlo con las siglas de ésta, sin la autorización previa de la unidad responsable por el curso. De la misma manera, ninguna unidad académica responsable de un curso estará obligada a aceptar la equiparación forzosa con un curso dictado por otra unidad, cuando no ha mediado la autorización previa. Esto implica que si una Unidad Académica requiere de cursos o desarrollo de temas que corresponden a una disciplina propia de otra Unidad Académica, ambas deberán coordinar para la planificación de la actividad académica de acuerdo con los intereses de la que requiere el servicio y el dominio que la otra tiene de su propia disciplina, como lo indican las normas curriculares 1.5, 1.6 y 1.7 del documento Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudio de la Vicerrectoría de Docencia, así como en cumplimiento de la política N.º 11 que establece:

Política curricular:

11 La división académico-administrativa de la institución bajo el Principio de Departamentalización debe flexibilizarse, creando instancias de acercamiento, intercambio e integración de las diferentes áreas del conocimiento.

Norma Curricular

1.5 Se debe establecer mecanismos de coordinación, ejecución y evaluación entre las unidades académicas que comparten cursos en los planes de estudio.

1.6 Los cursos de servicio se deben diseñar de acuerdo con los rasgos de formación del futuro profesional.

1.7 Las unidades académicas que necesiten cursos de servicio deben establecer la profundidad y amplitud de los contenidos requeridos de común acuerdo con la que los ofrece.

7. Ante una consulta realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia manifestó en el oficio VD-134-2018, del 16 de enero de 2018, estar de acuerdo con la propuesta, anuencia sustentada en lo que establecen los artículos 50, incisos a), b), g) y k), y 199 del *Estatuto Orgánico*. También refuerza su posición en la resolución VD-R-9299-2015, del 28 de septiembre de 2015.
8. Con respecto a las implicaciones de la ponencia desde el punto de vista académico, económico, la necesidad de aumentar la contratación de personal académico, la modificación de los planes de estudios y la asignación de mayor infraestructura o equipos, la Vicerrectoría de Docencia en el oficio VD-134-2018, del 16 de enero

de 2018, expuso: *en relación con las implicaciones académicas de esta propuesta, es importante destacar que favorecería el trabajo entre las unidades académicas de las distintas áreas del conocimiento que integran la Universidad, impactando de manera positiva la docencia, la investigación, la acción social y la formación del estudiantado. Asimismo, en términos presupuestarios, la propuesta contribuiría a hacer un mejor uso de los recursos humanos y de la infraestructura disponibles, con el valor agregado de la creación de mecanismos institucionales e institucionalizados, para el intercambio de docentes y estudiantes de distintas carreras y facultades.*

9. Luego del análisis correspondiente, la Comisión de Estatuto Orgánico estimó pertinente realizar la reforma estatutaria en los artículos 50, inciso g), 196 y 199.

10. La petición para reformular la petición original la fundamenta en lo que establece el artículo 38 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual a la letra indica:

Artículo 38. Ámbito de competencia.

Las comisiones permanentes conocerán, analizarán y dictaminarán, únicamente aquellos asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

Cuando las comisiones consideren necesario ampliar o reformular el asunto que le ha sido encomendado, deberán hacer la solicitud ante la instancia que les asignó el caso.

11. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Órgano Colegiado proceder con la reforma estatutaria de los artículos 50, inciso g), 196 y 197 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, dicha consulta se informó mediante la Circular CU-8-2021, del 7 de octubre de 2021, dirigida a los decanatos y direcciones de las unidades académicas, así como a las sedes regionales. Además, se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 41-2021, del 29 de septiembre de 2021, y en el *Semanario Universidad* edición 2390, del 6 al 12 de octubre de 2021.

12. Las observaciones recibidas de la comunidad universitaria son las que a continuación se describen:

- 1) Oficio SP-D-1038-2021, del 3 de noviembre de 2021, el Dr. Oriester Francisco Abarca Hernández, director de la Sede del Pacífico, informa que en la sesión ordinaria N.º 5-2021, artículo 3, celebrada el 3 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Sede, se acordó:

Apoyar la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, en los términos planteados en la consulta publicada. Además se realiza la solicitud para que se haga una revisión completa del artículo 199 del Estatuto Orgánico considerando que las Sedes Regionales ya son Unidades Académicas Multidisciplinarias.

- 2) Oficio ESP-1125-2021, del 3 de noviembre de 2021, la M.Sc. Gabriela Murillo Sancho, directora de la Escuela de Salud Pública, comunica que:

En sesión extraordinaria N.º 15 de Asamblea de Escuela se conoció la Circular CU-8-2021 y se acordó por unanimidad, manifestar al Consejo Universitario los siguientes puntos que deben ser revisados previa modificación de los artículos 50, inciso g), 196 y 199 del Estatuto Orgánico:

1. *Importancia de la discusión epistemológica de la actividad inter y trans disciplinaria.*
2. *Revisar la idoneidad de especialistas en la creación de esa actividad inter y transdisciplinaria. Si son las personas Coordinadoras de Área quienes pueden aportar o es un grupo diferente.*
3. *El artículo 199 debe revisarse a la luz de la discusión anterior y la gestión curricular en el Centro de Evaluación Académica así como desde el «Consejo de Carrera».*

Las modificaciones deben pasar por una discusión epistemológica de la inclusión de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, además, se debe discutir sobre las personas idóneas para hacer ese ejercicio de la inclusión a partir de cuál sería el aporte que pueden hacer las personas que coordinan áreas.

Debe ser una lógica a partir del curriculum flexible dentro de la Universidad de Costa Rica, además de tener claridad en la gestión curricular de ese tipo de planes de estudio inter y transdisciplinarios.

- 3) Oficio TS-2176-2021, del 11 de noviembre de 2021, la M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, directora de la Escuela de Tecnologías en Salud, hace del conocimiento que en la SESIÓN ORDINARIA 59-2021 de la Asamblea de Escuela de Tecnologías en Salud, celebrada el 10 de noviembre de 2021, se conoció y discutió la Circular CU-8-2021 y que de manera unánime se acordó:

Aprobar la propuesta de reforma a los artículos 50, inciso g), 196 y 197 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

- 4) Oficio EAT-316-2021, del 3 de noviembre de 2021, la Dra. Claudia Palma Campos, directora de la Escuela de Antropología, en respuesta a la Circular CU-8-2021, indica:

Hacemos de su conocimiento que el día 20 de octubre de 2021, se convocó a la Asamblea de Escuela con el fin de discutir y brindar aportes sobre las mismas. Consultada la Asamblea, no se emitió ninguna observación o criterio al respecto.

ACUERDA

Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en el Semanario Universidad, la reforma estatutaria de los artículos **50, inciso g), 196 y 199**, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
ARTÍCULO 50.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Docencia: (...) g) Atender por medio de los Coordinadores de Área, la actividad interdisciplinaria en el campo docente. (...).	ARTÍCULO 50.- Corresponderá específicamente al Vicerrector o <u>Vicerrectora</u> de Docencia: (...) g) Atender por medio de los Coordinadores de Área, la actividad interdisciplinaria <u>y transdisciplinaria</u> en el campo docente. (...).
ARTÍCULO 196.- Con el propósito de contribuir en forma más eficiente al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio.	ARTÍCULO 196.- Con el propósito de contribuir en forma más eficiente al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio, <u>que promuevan una formación interdisciplinaria y transdisciplinaria.</u>
Artículo 199.- Los planes de estudio interdisciplinario se ejecutarán por medio de un Consejo de Carrera, integrado por profesores miembros de diversas unidades académicas que participan en dichos planes, quienes elegirán a su Coordinador.	Artículo 199.- Los planes de estudios interdisciplinarios <u>y transdisciplinarios</u> se ejecutarán por medio de un Consejo de Carrera, integrado por profesores miembros de diversas unidades académicas que participan en dichos planes, quienes elegirán a su Coordinador.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que la propuesta la presentan la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas en representación de la Rectoría, la MTE Stephanie Fallas Navarro, la Br. Ximena Obregón Rodríguez, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y su persona, como coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico.

Agradece al Lic. Rafael Jiménez, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que en el considerando 2, en la sesión, lo que debe quedar es extraordinaria.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ afirma que deben eliminar la palabra ordinaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En el VII Congreso Universitario las señoras Dra. Lupita Chaves Salas, Dra. Jacqueline García Fallas y la M.ED. Magally Gutiérrez Gutiérrez presentaron la ponencia QA-2, denominada “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, que tiene como propósito fundamental la adición de un artículo 196 bis en el *Estatuto Orgánico*, el cual proponen que esté estructurado de la siguiente forma:

Artículo 196 bis: Los planes de estudio deben promover una formación disciplinar, interdisciplinaria y transdisciplinaria, que vinculen la áreas sustantivas del quehacer universitario, a saber la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

2. En la sesión extraordinaria N.º 6026, artículo único, celebrada el lunes 26 de septiembre de 2016, se acordó trasladar a las comisiones permanentes y comisiones especiales del Órgano Colegiado los acuerdos para su respectivo análisis y resolución, según la siguiente distribución:

Comisión de Docencia y Posgrado (CDP)

QA-2 La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.

3. Posteriormente, en la sesión ordinaria N.º 6117, artículo 5, celebrada el 19 de setiembre de 2017, se modificó el acuerdo y, en su lugar, se decidió trasladar a la Comisión Permanente de Estatuto Orgánico la ponencia QA-2 “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”.

4. Para complementar la propuesta de adición de un artículo 196 bis al Estatuto Orgánico, se propone lo siguiente:

- *Que la Vicerrectoría de Docencia integre una comisión con la Dirección del Centro de Evaluación Académica (CEA) o su representante, una persona profesional en curriculum del CEA, y representantes de todas las áreas académicas de la Universidad, con el propósito de que defina directrices para que en la elaboración y modificación de los planes de estudio se logre la transdisciplinariedad e interdisciplinariedad en la formación de los profesionales que prepara la Universidad de Costa Rica.*
- *Que el Consejo Universitario constituya una comisión integrada por la Dirección del CEA o su representante, una persona profesional en curriculum del CEA y representantes de todas las áreas académicas de la Universidad para que modifiquen el Reglamento de Carreras Interdisciplinarias y el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.*

5. Los objetivos que se persiguen con la presentación de la ponencia QA-2, “La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional”, son:

- *Fortalecer la formación integral del estudiantado universitario, en relación con el contexto sociocultural actual (Complejo, Diverso, Dinámico, Tecnocientífico, Interconectado).*
- *Dar legitimidad a una práctica institucional relacionada con políticas curriculares y planes de estudio.*

- *Flexibilizar el principio de departamentalización como ha sido la expectativa de otros congresos universitarios, sin violentar el modelo humboldtiano adoptado por la Universidad de Costa Rica (Académico).*
6. La ponencia mencionada, presentada en el VII Congreso Universitario, encuentra asidero normativo en el artículo 5, incisos c) y d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en las Políticas Universitarias 2010- 2014, Eje 2 Excelencia Académica y Eje 4 Gestión Universitaria, y en el documento elaborado por el Centro de Evaluación Académica relacionado con los aspectos por considerar para elaborar propuestas de modificación parciales o integrales de planes de estudio. Estas normas establecen lo siguiente:

Artículo 5: Para el cumplimiento de los fines y principios orientadores del quehacer de la Universidad de Costa Rica, se establecen los siguientes propósitos:

(...)

Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.

Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.

Por su parte, las Políticas Universitarias 2010-2014, en el Eje 2, Excelencia Académica, establece:

2.2.1 *Impulsará mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar, de manera solidaria, en la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.*

2.2.1. *Promoverá el desarrollo de un curriculum innovador, creativo, flexible e inclusivo, que integre una perspectiva de derechos, de género, protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.*

Mientras en el Eje 4, Gestión Universitaria, se lee:

4.1.1. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario (...). Al crear o modificar cursos de disciplinas que no son propias, las unidades académicas deberán coordinar con las unidades académicas correspondientes, las propuestas del caso, en acatamiento del Principio de Departamentalización “vigente en esta universidad, con base en el que, precisamente, cada una de las Unidades Académicas resguarda las actividades académicas que corresponden a sus propias disciplinas” (Circular N.º 34-1990).

Este principio fue presentado en el IV Congreso Universitario (1979-1980) y aprobado por el Consejo Universitario en las sesiones N.º 2728, del 17 de septiembre de 1980, y N.º 2762, del 2 de marzo de 1981. Además, la Vicerrectoría de Docencia, en la resolución VD-R-752-80, acordó que:

Ninguna unidad académica podrá dictar un curso propio de otra unidad académica e identificarlo con las siglas de ésta, sin la autorización previa de la unidad responsable por el curso. De la misma manera, ninguna unidad académica responsable de un curso estará obligada a aceptar la equiparación forzosa con un curso dictado por otra unidad, cuando no ha mediado la autorización previa.

Esto implica que si una Unidad Académica requiere de cursos o desarrollo de temas que corresponden a una disciplina propia de otra Unidad Académica, ambas deberán coordinar para la planificación de la actividad académica de acuerdo con los intereses de la que requiere el servicio y el dominio que la otra tiene de su propia disciplina, como lo indican las normas curriculares 1.5, 1.6 y 1.7 del documento Políticas y Normas Curriculares para la actualización de planes de estudio de la Vicerrectoría de Docencia, así como en cumplimiento de la política N.º 11 que establece:

Política curricular:

11 La división académico-administrativa de la institución bajo el Principio de Departamentalización debe flexibilizarse, creando instancias de acercamiento, intercambio e integración de las diferentes áreas del conocimiento.

Norma Curricular

1.5. Se debe establecer mecanismos de coordinación, ejecución y evaluación entre las unidades académicas que comparten cursos en los planes de estudio.

1.6. Los cursos de servicio se deben diseñar de acuerdo con los rasgos de formación del futuro profesional.

1.7. Las unidades académicas que necesiten cursos de servicio deben establecer la profundidad y amplitud de los contenidos requeridos de común acuerdo con la que los ofrece.

7. Ante una consulta realizada por la Comisión de Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia manifestó en el oficio VD-134-2018, del 16 de enero de 2018, estar de acuerdo con la propuesta, anuencia sustentada en lo que establecen los artículos 50, incisos a), b), g) y k), y 199 del Estatuto Orgánico. También refuerza su posición en la Resolución VD-R-9299-2015, del 28 de septiembre de 2015.
8. Con respecto a las implicaciones de la ponencia desde el punto de vista académico y económico, la necesidad de aumentar la contratación de personal docente, la modificación de los planes de estudios y la asignación de mayor infraestructura o equipos, la Vicerrectoría de Docencia, en el oficio VD-134-2018, del 16 de enero de 2018, expuso: *en relación con las implicaciones académicas de esta propuesta, es importante destacar que favorecería el trabajo entre las unidades académicas de las distintas áreas del conocimiento que integran la Universidad, impactando de manera positiva la docencia, la investigación, la acción social y la formación del estudiantado. Asimismo, en términos presupuestarios, la propuesta contribuiría a hacer un mejor uso de los recursos humanos y de la infraestructura disponibles, con el valor agregado de la creación de mecanismos institucionales e institucionalizados, para el intercambio de docentes y estudiantes de distintas carreras y facultades.*
9. Luego del análisis correspondiente, la Comisión de Estatuto Orgánico estimó pertinente realizar la reforma estatutaria en los artículos 50, inciso g), 196 y 199.
10. La petición para reformular la petición original se fundamenta en lo que establece el artículo 38 del *Reglamento del Consejo Universitario*, el cual, a la letra, indica:

Artículo 38. Ámbito de competencia.

Las comisiones permanentes conocerán, analizarán y dictaminarán, únicamente aquellos asuntos sometidos a su consideración por el Órgano Colegiado o por la Dirección.

Cuando las comisiones consideren necesario ampliar o reformular el asunto que le ha sido encomendado, deberán hacer la solicitud ante la instancia que les asignó el caso.

11. La Comisión de Estatuto Orgánico solicitó a la Dirección del Órgano Colegiado proceder con la reforma estatutaria de los artículos 50, inciso g), 196 y 197 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*; la consulta se informó mediante la Circular CU-8-2021, del 7 de octubre de 2021, dirigida a los decanatos y direcciones de las unidades académicas, así como a las Sedes Regionales. Además, se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 41-2021, del 29 de setiembre de 2021, y en el *Semanario Universidad*, edición 2390, del 6 al 12 de octubre de 2021.

12. Las observaciones recibidas de la comunidad universitaria son las que a continuación se describen:

1. Mediante oficio SP-D-1038-2021, del 3 de noviembre de 2021, el Dr. Oriester Francisco Abarca Hernández, director de la Sede Regional del Pacífico, informa que en la sesión ordinaria N.º 5-2021, artículo 3, celebrada el 3 de noviembre de 2021, de la Asamblea de Sede, se acordó:

Apoyar la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, en los términos planteados en la consulta publicada. Además se realiza la solicitud para que se haga una revisión completa del artículo 199 del Estatuto Orgánico considerando que las Sedes Regionales ya son Unidades Académicas Multidisciplinarias.

2. En el oficio ESP-1125-2021, del 3 de noviembre de 2021, la M.Sc. Gabriela Murillo Sancho, directora de la Escuela de Salud Pública, comunica que:

En sesión extraordinaria N.º 15 de Asamblea de Escuela se conoció la Circular CU-8-2021 y se acordó, por unanimidad, manifestar al Consejo Universitario los siguientes puntos que deben ser revisados previa modificación de los artículos 50, inciso g), 196 y 199 del Estatuto Orgánico:

- 1. Importancia de la discusión epistemológica de la actividad inter y trans disciplinaria.*
- 2. Revisar la idoneidad de especialistas en la creación de esa actividad inter y transdisciplinaria. Si son las personas Coordinadoras de Área quienes pueden aportar o es un grupo diferente.*
- 3. El artículo 199 debe revisarse a la luz de la discusión anterior y la gestión curricular en el Centro de Evaluación Académica así como desde el «Consejo de Carrera».*

Las modificaciones deben pasar por una discusión epistemológica de la inclusión de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, además, se debe discutir sobre las personas idóneas para hacer ese ejercicio de la inclusión a partir de cuál sería el aporte que pueden hacer las personas que coordinan áreas.

Debe ser una lógica a partir del currículum flexible dentro de la Universidad de Costa Rica, además de tener claridad en la gestión curricular de ese tipo de planes de estudio inter y transdisciplinarios.

3. Por medio del oficio TS-2176-2021, del 11 de noviembre de 2021, la M.Sc. Xinia Alvarado Zeledón, directora de la Escuela de Tecnologías en Salud, hace del conocimiento que en la SESIÓN ORDINARIA 59-2021 de la Asamblea de Escuela de Tecnologías en Salud, celebrada el 10 de noviembre de 2021, se conoció y discutió la Circular CU-8-2021 y que de manera unánime se acordó:

Aprobar la propuesta de reforma a los artículos 50, inciso g), 196 y 197 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

4) Mediante oficio EAT-316-2021, del 3 de noviembre de 2021, la Dra. Claudia Palma Campos, directora de la Escuela de Antropología, en respuesta a la Circular CU-8-2021, indica:

Hacemos de su conocimiento que el día 20 de octubre de 2021, se convocó a la Asamblea de Escuela con el fin de discutir y brindar aportes sobre las mismas. Consultada la Asamblea, no se emitió ninguna observación o criterio al respecto.

ACUERDA

Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria, en el Semanario *Universidad*, la reforma estatutaria de los artículos 50, inciso g), 196 y 199, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO PARA PUBLICAR EN PRIMERA CONSULTA
ARTÍCULO 50.- Corresponderá específicamente al Vicerrector de Docencia: (...) g) Atender por medio de los Coordinadores de Área, la actividad interdisciplinaria en el campo docente. (...).	ARTÍCULO 50.- Corresponderá específicamente al Vicerrector <u>o Vicerrectora</u> de Docencia: (...) g) Atender por medio de los Coordinadores de Área, la actividad interdisciplinaria <u>y transdisciplinaria</u> en el campo docente. (...).
ARTÍCULO 196.- Con el propósito de contribuir en forma más eficiente al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio.	ARTÍCULO 196.- Con el propósito de contribuir en forma más eficiente al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio; <u>que promuevan una formación interdisciplinaria y transdisciplinaria.</u>
Artículo 199.- Los planes de estudio interdisciplinario se ejecutarán por medio de un Consejo de Carrera, integrado por profesores miembros de diversas unidades académicas que participan en dichos planes, quienes elegirán a su Coordinador.	Artículo 199.- Los planes de estudios interdisciplinarios <u>y transdisciplinarios</u> se ejecutarán por medio de un Consejo de Carrera, integrado por profesores miembros de diversas unidades académicas que participan en dichos planes, quienes elegirán a su Coordinador.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

